

SESIÓN ORDINARIA No. 271-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día lunes 17 de julio del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de don Victor Chaverri , padre del señor Roy Chaverri y dirigente del Partido Liberación Nacional.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 269-2023 del jueves 06 de julio de 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 269-2023, CELEBRADA EL JUEVES 06 DE JULIO DEL 2023.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 270-2023 del lunes 10 de julio de 2023

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 270-2023, CELEBRADA EL LUNES 10 DE JULIO DEL 2023.

El Regidor Mario Rodríguez menciona y pide disculpas ya que como dice doña Amalia son los informes 103 y 104 de la Comisión de Nombramientos, e indica que la comisión acaba de reunirse hace tal vez menos de 1 hora para revisar estos temas por la urgencia, conociendo que el comité cantonal termina su nombramiento el 19 de Julio, que por eso es que han estado con la premura sobre los informes , señala que el 103 como decía doña Amalia, es el informe de la asamblea que llevan a cabo acá y que designó a una persona como representante comunal y que el 104 es un recurso de nulidad que se interpuso a la asamblea y viene con el criterio jurídico de doña Priscila, por lo que les pediría que si no lo van a ver el día de hoy, que entonces quede como asunto entrado para que eventualmente podamos hacer la juramentación tan pronto sea posible de estas personas.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que si pueden hacer un brevísimos receso para poder comprender lo la dinámica de informes que está entrando.

El Regidor Santiago Avellán indica que en n vista de qué van a hacer un receso el dejaría sus dudas para que las aclaren también en el proceso.

RECESO 6 Y 42 a las 6 y 57 pm

En vista de que la Regidora Ana Yudel Gutiérrez se tiene que retirar, sube en su lugar el Regidor Paulino Madrigal .

ACUERDO 3

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para Dejar como Asunto Entrado los Informe N°103-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios y el Informe N°104-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios y ser conocidos en la próxima sesión del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III:

JURAMENTACIONES

1. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo
Asunto: Remite elección de las dos personas que formarán parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de parte de asociaciones deportivas del cantón. comitededeportesdeheredia@hotmail.com **CCDRH-258-2023.**

Texto del documento:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que el sábado 10 de Junio 2023 se realizó la Asamblea de Asociaciones Deportivas del Cantón Central de Heredia, para la elección de las dos personas que formarán parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, para el periodo 2023-2025

En dicha Asamblea se tuvo la participación de las Asociaciones Deportivas del Cantón, que se encuentran debidamente empadronadas.

Al finalizar la Asamblea se da como resultado de la elección, en ambos casos elegidos por unanimidad a las siguientes personas:

- 1) Heidy Loría Hidalgo, cédula: 6-0321-0944.
- 2) Franklin Alfaro Porras, cédula: 1-0508-0389.

2. Andrés Herrera Corrales.

Asunto: Remite elección del representante juvenil para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **N° CCPJ-002-2023**

Texto del documento:

El Comité Cantonal de la Persona Joven comunica que en la sesión extraordinaria N.º 3 de la fecha: 14 de junio del 2023, para la elección de los representantes juveniles para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de forma unánime, en el acuerdo N° 01, se eligió a Diana de los Ángeles García Badilla, cédula 119850747, como representante mujer por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia.

3. Andrés Herrera Corrales.

Asunto: Remite elección del representante juvenil para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. **N° CCPJ-003-2023**

Texto del documento:

El Comité Cantonal de la Persona Joven comunica que en la sesión extraordinaria N.º 4 de la fecha: 15 de junio del 2023, para la elección de los representantes juveniles para integrar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, en el acuerdo N° 01, se eligió a Angelu Segura Alvarado, cédula 119560094, como representante hombre por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia.

ACUERDO 4

DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS CCDRH-258-2023, CCPJ-002-2023 Y CCPJ-003-2023 , SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES DIANA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BADILLA, CÉDULA 1-1985-0747, ANGELU SEGURA ALVARADO, CÉDULA 1-1956-0094, AMBOS COMO REPRESENTANTES POR PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, HEIDY LORÍA HIDALGO, CÉDULA 6-0321-0944 Y FRANKLIN ALFARO PORRAS , CÉDULA 1-0508-0389, COMO REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN DE HEREDIA, TODOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH

Asunto: Solicitud para que se analice la posibilidad de aprobar la firma de personeros de la Municipalidad para el pago de gastos fijos, servicios públicos y otros similares, para evitar multas o suspensiones. ADM-030-2023 comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 00118-2023**

Texto del documento:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez les recordamos que el 19 de Julio 2023 vence nuestra Junta Directiva.

Desconocemos cuanto tardará la elección de la nueva Junta Directiva y tomando en cuenta las situaciones presentadas en años anteriores con la ausencia de Juntas Directivas, les solicitamos con todo respeto se analice la posibilidad de aprobar nuevamente la firma de personeros de la Municipalidad para el pago de gastos fijos, servicios públicos y otros similares que deben pagarse al día para evitar multas o suspensiones.

En caso de ser factible dicha aprobación, solicitaríamos nos indiquen de qué forma se procederá con los tramites, para que esta Administración tenga claro como enviarles las solicitudes y documentación que requieran y poder calcular los tiempos necesarios.

La Asesora Legal indica que habían comentado la semana pasada y según consta en el oficio SCM 944, el concejo municipal está interesado en poder definir que puede realizar con relación a las competencias de la junta del comité de deportes, entretanto se realiza el nombramiento y juramentación de todos sus integrantes, indica que esta asesoría lo que quiere exponer primero es que la naturaleza jurídica del comité cantonal de deportes y recreación está definida en el código municipal son órganos con personalidad jurídica instrumental esa personalidad jurídica instrumental está suscrita únicamente a la materia presupuestaria y la asignación de este órgano, como lo conocen es competencia del concejo municipal, el comité de deportes es un órgano con representatividad de distintos sectores el concejo municipal, nombrado de sus órganos de sus miembros, también hay gente que es nombrada como ustedes lo vieron por las asociaciones u organizaciones deportivas por el comité cantonal de la persona joven y de una persona representante.

Referencia SCM-944-2022

“En relación a la consulta realizada por el Concejo Municipal respecto a las funciones que debe asumir dicho órgano en ausencia de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, me permito mencionar lo siguiente:

Naturaleza jurídica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación: los Comités Cantonales de Deportes y Recreación son órganos con personalidad jurídica instrumental en materia presupuestaria, cuya designación la realiza cada gobierno local, específicamente desde el Concejo Municipal. El Comité Cantonal de Deportes es un órgano con representatividad multisectorial (Concejo Municipal, Organizaciones Deportivas, Organizaciones del sector Comunal, Comité Cantonal de la Persona Joven) y depende directamente del Concejo Municipal.

Los miembros de Junta Directiva son los que toman los acuerdos de dirección y administración de dicho órgano y sus funciones están definidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Heredia, artículo 9 que señala:

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Ejecutar las políticas que en materia de deporte y recreación hayan sido aprobadas en el Plan Operativo Anual.
- b) Elaborar y aprobar el Plan Operativo Anual con asignación de presupuesto.
- c) Sesionar en forma ordinaria o extraordinaria conforme lo indica este Reglamento.
- d) Juramentar a las personas que se nombren para integrar alguno de sus comités como acto previo a la toma de posesión de sus cargos.
- e) Previa consulta y coordinación con el Comité Comunal respectivo, propondrá ante el Concejo Municipal los cánones para derechos de alquiler de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración.
(Así reformado el inciso anterior mediante sesión ordinaria N° 265-2019 publicada en La Gaceta N° 233 del 6 de noviembre del 2019)
- f) Previa aprobación del Comité Comunal respectivo, gestionará el otorgamiento de permisos ante el Concejo Municipal para aprovechar áreas deportivas para eventos especiales.
(Así reformado el inciso anterior mediante sesión ordinaria N° 265-2019 publicada en La Gaceta N° 233 del 6 de noviembre del 2019)
- g) Divulgar e informar sobre el desarrollo de sus actividades.
- h) Nombrar, sancionar y remover en su oportunidad al personal del Comité Cantonal conforme con las leyes de empleo público municipal vigentes.
- i) Supervisar que el personal cumpla con sus funciones en la forma dispuesta en la Ley y los Reglamentos.

- j) Supervisar que los diversos procedimientos utilizados por el Comité en el desempeño de sus labores generales sea apegado a disposiciones legales y reglamentarias y con estricto apego a la sana administración de fondos públicos.
- k) Entregar anualmente al Concejo Municipal de Heredia y a la Alcaldía un informe económico y de labores.
- l) Rendir cuentas de su gestión una vez al año al Concejo Municipal de Heredia, a los Concejos de Distrito, Comités Comunales, así como a los vecinos del cantón.
- m) Gestionar oportunamente los recursos que le han sido otorgados por la normativa vigente.
- n) Aprobar contratos, convenios o cualquier otro acto que celebre el Comité Cantonal.
- o) Cualquier otra que determine el Concejo Municipal de Heredia.

En esa línea, y de acuerdo a la posibilidad que tiene el superior de avocarse las competencias del inferior, figura prevista en la Ley General de la Administración pública y sobre la que desde larga data la Procuraduría General se ha referido entre otros, en los criterios C-210-88, C-234-1999, C-278-2011, indicándose que

“ La avocación es uno de los casos en que se produce una modificación de la competencia, ya que esta es ejercida por un órgano distinto de aquél a quien se le ha atribuido. La avocación es el acto por medio del cual, el superior jerárquico asume la competencia decisoria del inferior en un caso concreto. Es decir, priva al inferior de su competencia, transfiriéndose de oficio la competencia.

Señala, al respecto, Marienhoff:

Se produce la avocación cuando el superior, por sí mismo, o sea sin pedido de parte, decide sustituir al inferior en el conocimiento y decisión de un asunto. Se produce, así, el traspaso de cierta potestad de un órgano inferior a uno superior, con lo que el asunto en cuestión pasa a la competencia de dicho órgano superior. La avocación es, pues, una consecuencia de la potestad jerárquica." M. MARIENHOFF: Tratado de Derecho Administrativo, T. I. Ediciones Glem S.A., Buenos Aires, 1965, p. 547 (el subrayado no es del original).

En el mismo sentido, Entrena Cuesta afirma:

"Mediante la avocación, en los supuestos previstos por las leyes (art. 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo), el órgano superior puede atraer hacia sí el ejercicio de una competencia atribuida al inferior." R. ENTRENA CUESTA: Curso de Derecho Administrativo, Editorial Tecnos, Buenos Aires, 1976, p. 193.

La avocación dentro de una relación jerárquica está prevista por nuestro ordenamiento. Concretamente, dispone que el superior podrá, incluso por razones de oportunidad, avocar la decisión del asunto del inmediato inferior cuando no haya recurso jerárquico contra la decisión de éste y en tal caso la resolución del superior agotará también la vía administrativa".

En línea con lo expuesto, la Dirección Financiera Administrativa en oficio DF-029-2021 se había referido ante el Concejo Municipal, con ocasión de una renuncia de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

En esa línea, si deben autorizarse pagos o actos administrativos del Comité, dicha decisión la asumiría por avocación el Concejo Municipal, no obstante para la ejecución de estos pagos, se recomienda contar con la colaboración de la Administración (tal y como se realizó en el año 2021) para lo cual se debería aprobar la autorización de las firmas de la Alcaldesa MII Angela Aguilar Vargas, el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo y la Tesorera Municipal, Licda. Yazmin Salas Alfaro sobre la Cuenta Bancaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación número CR44015201220001459391 del Banco de Costa Rica. “

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO ADM 030-2023, SUSCRITO POR EL LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CCDRH, REFERENTE A QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE APROBAR LA FIRMA DE PERSONEROS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL PAGO DE GASTOS FIJOS, SERVICIOS PÚBLICOS Y OTROS SIMILARES SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR AL SEÑOR OSCAR VEGA HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDEN A LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHO ÓRGANO, LA ASUMIRÁ EL CONCEJO MUNICIPAL POR ACUERDO Y PARA LA EJECUCIÓN DE DICHS ACUERDOS, CUANDO SE TRATE DE PAGOS, SE AUTORIZA REGISTRAR LA FIRMA DE LA ALCALDESA ANGELA AGUILAR VARGAS, EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS, Y YAZMIN SALAS ALFARO PARA LAS AUTORIZACIONES DE PAGOS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Rebeca Arburola Valverde
 Asunto: Solicitud de permiso para la celebración de la Biblia, el sábado 02 de setiembre de 2023, de las 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en el kiosco del parque central. Rebetica3@hotmail.com
N° 00120-2023

Texto del documento:

Reciban un cordial saludo el motivo de la presente es para solicitar el permiso para la celebración del Día Nacional de la Biblia actividad de lectura de la Biblia en el mes de setiembre. **Ley de la República 8030.**

Esta actividad tiene las siguientes características.

- a. LUGAR SOLICITADO. Kiosco del Parque central de Heredia.
- b. FECHA Y HORA: Sábado 2 de Setiembre 2023. 8:30am -3:30pm.
- c. Solicitamos uso de electricidad del Kiosco.
- d. **NO SE REALIZARÁN VENTAS DE NINGUN TIPO.**
- e. Para esta actividad no se realizará ninguna venta de ningún tipo.
- f. **NO SE DARÁ NINGÚN TIPO DE ALIMENTO.**
- g. En esta actividad no se dará ningún tipo de alimento a los lectores de la biblia.
- h. **CONTAMOS CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.**
- i. Se contará con sillas y un toldo para los asistentes e invitados a la lectura de la Biblia.
- j. **PASO DE LOS TRANSEÚNTES.**
- k. El paso estará totalmente libre y habilitado.
- l. **PARTICIPACION:** Participaran pastores, líderes y miembros de Iglesia evangélica de la ciudad de Heredia.

Para cualquier notificación respecto a esta solicitud, realizarla a la Sra. Rebeca Arburola V. al correo electrónico rebetica3@hotmail.com

El Regidor José Ángel Avendaño indica que aunque el no está en este grupo, pero que quiere hacer un comentario muy importante en este momento, señala que el se siente honrado y agradecido con todo el concejo por apoyar esta actividad tan importante, en estos tiempos en que en que se encuentra el país y el mundo y sobre todo recordando que en este mes de septiembre ya se conmemoran unos 400 años de que el mundo ha celebrado precisamente en el 20 de septiembre el mes de la biblia, cuando en Suiza se imprimieron las primeras 260 biblias en español y fue a partir de ese año de 1569 que se ha conmemorado precisamente el mes de septiembre como el mes de la biblia y que más quisiera que todo el mes de septiembre tuviera esta clase de actividades en el parque, no solamente para este grupo sino que otros grupos que los están escuchando, ahora pudieran este presentar la solicitud y que bueno que los 30 días del mes tuviera personas, no importa de qué grupo religioso, compartiendo la escritura de la sagrada biblia para verificar y que ojalá que los 83 cantones lo pudieran también realizar porque la verdad que es muy necesario, muy útil que un acto como este en todo y para todo Costa Rica. Asimismo termina con el pasaje que dice en un salmo 33 verso 12 que dice bienaventurada la Tierra cuyo Dios es jehová y y cree que esa es la mejor bendición que puede tener un país y una nación.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que tiene el placer de conocer a doña Rebeca y a don Gerardo que son esposos y que realmente es importante esta actividad, cuando ellos hablan de la electricidad por supuesto como se ha hecho en otros casos se ha devaluado cuál es el costo y pues es una actividad que es simple, que es un parlante es un micrófono para leer ciertos pasajes de la biblia de acuerdo a esta ley 8030, que establece el fortalecimiento de los valores espirituales y morales e este primero de septiembre que se comunica el mes de la biblia, por lo que es importante para los compañeros que realmente es una actividad que solo se está pidiendo el kiosco y se está pidiendo la

electricidad, y cuál es el costo de la misma y como ellos muy bien lo dicen no hay ninguna actividad más que solamente leer la biblia.

ACUERDO 6

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. REBECA ARBUOLA VALVERDE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LA SEÑORA REBECA ARBUOLA VALVERDE PARA QUE HAGA USO DEL KIOSCO EL DÍA 02 DE SETIEMBRE DE 2023 CONFORME A LA LEY 8030 DURANTE EL HORARIO SOLICITADO, SIN EMBARGO, PARA EL USO Y CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEBE COORDINAR CON LA ALCALDÍA A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA INDIQUE CUÁNTO ES EL MONTO QUE DEBE CANCELARSE POR DICHO USO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Respuesta a la solicitud de permiso para realizar actividad “Desfile aniversario 15 años Banda Independiente La Revolución”; el día Domingo 23 de julio a las 12:00 p.m.
AMH-0701-2023

Texto del documento:

En Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO- DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Heredia, el lunes 19 de junio del dos mil veintitrés, se acuerda:

ACUERDO 6:

A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME AL CONCEJO EN QUE PROGRAMA DEL POA, SE ENMARCA ESTA ACTIVIDAD DE LA CELEBRACION DE LOS 15 AÑOS DE LA BANDA REVOLUCIÓN.

B. QUE SE LES INDIQUE CUAL ES EL INTERES PUBLICO QUE REVISTE DICHA ACTIVIDAD.

C. SOLICITAR QUE SE LES REMITA UNA PROYECCION DE COSTOS CON RESPECTO A CUANDO SE SOLICITA UNA INTERVENCION POLICIAL Y DEESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, DE ACUERDO CON LA MAGNITUD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE RELICEN.

Al respecto brindo respuesta a cada uno de los puntos:

A. La cultura es un eje transversal del desarrollo local, es creadora de nuestra identidad, generadora de una inclusión social, es un espacio de encuentro, una potenciadora económica y promotora de sus derechos.

La Unidad de Cultura cuenta con un Plan Operativo Anual 2023, donde se estableció la meta 5.02.09.09.08.23 – “Dar seguimiento a las acciones de la Política” y la meta 5.02.09.09.10.23 - “Coordinar acciones para realizar actividades de apropiamiento de la comunidad de los espacios abiertos durante 2023”.

El gobierno local cuenta con la Política Cultural del Cantón de Heredia 2020-2024, con el objetivo de fortalecer la cultura a través de la promoción y protección de los derechos culturales, la protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial, la participación inclusiva y equitativa de las comunidades y el desarrollo económico para el sector cultura.

Esta Política Cultural del Cantón de Heredia 2020-2024 incluye entre uno de sus objetivos y acciones, el siguiente: **Eje1: Participación inclusiva y equitativa de las comunidades en el**

disfrute de los derechos culturales, garantizando el acceso de todas las personas a las actividades culturales del Cantón.

Además, el gobierno local cuenta con un Plan de Desarrollo Cantonal de Mediano y Largo Plazo, y en ellos la **Trazabilidad de estrategia de largo plazo con mediano plazo 6: OELPo6. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo sociocultural inclusivo y sostenible.**

En concordancia, el cantón de Heredia cuenta con la Política de Turismo Sostenible del Cantón de Heredia, particularmente relacionada con este tema desde el **Eje 1. Promoción y protección de la cultura e identidad. B. El interés público que reviste el apoyo a esta actividad se fundamenta en:**

- La Banda Independiente La Revolución de Heredia, es una agrupación de género urbano y cuenta con una trayectoria de quince años; inspirada en la cultura y ritmos panameños, que, junto con el estilo y talento costarricense, logra una identidad muy propia que ha sido muy bien aceptada por el público en general.

- Es una agrupación intergeneracional; es decir, promueve la integración y participación activa de personas de diferentes generaciones para lograr una sociedad inclusiva y equitativa. Esta interacción entre personas de distintas edades genera beneficios mutuos, tanto para los más jóvenes como para personas adultas y adultas mayores, tales como: transferencia de conocimientos y fortalecimiento de la comunidad.

- La agrupación promueve, mediante la música, la expresión, convivencia sana, el compañerismo y valores como el respeto, compañerismo y disciplina; donde sus integrantes pueden desenvolverse y desarrollar sus talentos musicales y coreográficos, en un ambiente sano y seguro.

-En este desfile participarán alrededor de 8 bandas del género urbano, inspiradas en la cultura, evento que contribuye la construcción de identidad y sentido de pertenencia en la comunidad.

- Los espacios públicos son fundamentales para garantizar el derecho de todas las personas a acceder y disfrutar la ciudad. Esta actividad promueve su apropiamiento, lo que implica asegurar que la comunidad pueda hacer uso equitativo de los recursos y servicios disponibles en su entorno.

-Esta actividad brinda espacios de esparcimiento a la comunidad que permiten promover la salud mental y contribuir a una sociedad inclusiva, equitativa, saludable y con una mejor calidad de vida.

El apoyo del cierre de vías se realizará con los oficiales de la Policía Municipal que estarán en su rol de trabajo para este día, con el apoyo del Departamento de Estacionamiento Autorizado.

La proyección de los costos es la siguiente:

- Diez oficiales de la Policía Municipal en servicio, con una inversión de ₡ 198.046,04.
- Siete personas del departamento de Estacionamiento Autorizado, que representa una inversión de ₡112.739,93

Fuente: Datos proporcionados por la Oficina de Talento Humano. Los montos incluyen cargas sociales y aguinaldo.

La Municipalidad de Heredia es una institución comprometida con el fortalecimiento de la cultura protección de los derechos culturales, la protección y gestión del patrimonio cultural material e inmaterial, la participación inclusiva y equitativa de las comunidades y el desarrollo socioeconómico para el sector cultura; razón; por la cual, se considera oportuno apoyar la solicitud de la Banda la Revolución, específicamente en el “Desfile aniversario 15 años Banda Independiente La Revolución”.

La Presidencia indica que estaba conversando con Angela que si otorgan el permiso para este domingo ya no les daría tiempo como de mucha organización, entonces si hay voluntad política para poder aprobarlo el acuerdo, estarían solicitando cambiar la fecha y la dejarían para el domingo 13 de agosto con las mismas condiciones del permiso.

El Regidor Carlos Monge señala que revisando varias veces y ahora con la lectura a él le genera muchas dudas en el sentido de que por qué la banda Revolución como lo dijo en el momento que se vio este documento hace unas semanas, no solicitó el permiso como si lo solicitan todos los entes privados ante este concejo municipal y es un oficio de la alcaldía el que viene, porque revisando el documento que les envía la administración y con base en que les habla del plan anual operativo que les habla de la política de cultura, de la política de turismo, pero que a él le deja claro que en todo este contexto, no le hace click todavía la solicitud y la misma fundamentación que sea con respecto a la Revolución, que no tiene nada en contra de ellos, pero cuando acá se dice que ellos son jóvenes, que es bueno que tienen el tema de que es un tema urbano, inspirada en cultura y ritmos panameños, que tiene que ver con ellos, adicionalmente la solicitud del desfile habla que vienen 8 bandas alrededor urbano, pero que no traen a la banda de Mercedes Sur, que les toque música costarricense, que si están hablando sobre política de cultura y política de turismo para que digan a cuerpos, que no sabe si se dan a entender, que si le dan a entender que de atender el oficio como una ayuda especial a esta banda, porque el talento con servicio todo muy bien pero está claro que ellos lo que tocan no es música, música exactamente inspirada en la cultura panameña entonces cuando hablamos de una política de cultura, de una identidad propia herediana, propia del costarricense, pues deberían de brindar apoyo a algo más de Heredia, que no se les está diciendo que no hagan el desfile nada más presente en los permisos como los presenta la ADI de Mercedes, como lo presentan todas las demás organizaciones a indulto privado y les brindan aquí este toda la aprobación necesaria, pero que no sea a través de un acuerdo, que se llama bien el tema de que la municipalidad en la que está asumiendo todo el tema que de la organización de todo el desfile, y que le queda todavía debiendo mucho este tema de la banda Revolución.

La Alcaldesa Municipal indica que la banda Revolución es una banda integrada por jóvenes y niños adolescentes adultos y personas adultas mayores del cantón de Heredia, entonces realmente es un apoyo a personas en el cantón, que se inspiran o iniciaron con esta música, entonces realmente es un apoyo a personas en el cantón, que se inspiran o iniciaron con esta música con inicios panameños y todo eso es cómo basado en las diferentes canciones que dan incluso ellos participan en los desfiles del 15 de septiembre y vienen precisamente con marchas muy típicas, que los han canalizado por ser un cantón inclusivo y libre de todo tipo de discriminación, que se está declarado recientemente, que hicieron la actividad del festival herediano donde participaron 11 embajadas representando la cultura, representando la música, la gastronomía de 13 países diferentes contando Costa Rica, abiertamente es una actividad realizada por la Municipalidad de Heredia en coordinación con las embajadas.

Señala que ella ha mandado al concejo múltiples solicitudes que le llegan directamente a la Alcaldía, donde mando el oficio solicitando que se permite realizar actividad presentada a la alcaldía, en ese caso precisamente el concejo solicita que expliquen en base a que se está dando este apoyo a esta banda Revolución y tienen un plan nacional de desarrollo y mediano plazo, tienen un POA, una política de cultura, de turismo que precisamente contempla acciones dirigidas al apoyo cultural al apoyo artístico, al apoyo gastronómico, a lo que es la parte de identidad Herediana, pero el hecho es que fortalezcan y apoyan la identidad Herediana, no significa que no se apoye lo artista y cultural, también incluso hasta indígena y de otras culturas como lo han estado haciendo, de ahí la necesidad de que se reunieran con la banda en su oficina y vieron la necesidad de darles el apoyo, porque el Concejo autorizó que ellos puedan tocar sábados y domingos en el parque central, en el parque de Los Ángeles porque no tenían ese espacio y andaban por todo lado, bajo el agua y que son heredianos y heredianas, que son una banda intergeneracional y que lo único que hay detrás de esto es querer apoyarlos, como un apoyo a la cultura a la música a que estos jóvenes se alejen de las drogas y de cualquier tipo de situación que los exponga es permitirles ver los felices teniendo la disciplina, de aprender a tocar un instrumento y verse felices con sus familias desfilando en las calles.

El Regidor Carlos Monge indica que para aclarar, que para un tema de aclaración porque por horas lo menciona la alcaldesa en el sentido de discriminación, si no simplemente es un comentario de la percepción que deja el oficio, que respecto para poder fundamentar y tener la seguridad, la certeza jurídica para poder votar un acuerdo, en ese sentido, que nadie está tratando ni esa regiduría hablado de discriminación ante una banda, la cual no solo es conformada por miembros de este cantón sino de otros cantones heredianos, que eso también es importante aclararlo y en el sentido, o sea todavía no se brinda la respuesta, en el sentido de cuál es ese interés público de la municipalidad, para ser el proponente de este aniversario de un ente privado, es el tema y tienen que tener claro, como lo ha dicho en otras organizaciones lo visualizan de forma personal y es quién los ha realizado estos trámites.

El Regidor Daniel Trejos señala que este tema regresa de nuevo a la discusión del concejo municipal, porque como se leía por parte de la señora secretaria el acuerdo del concejo era justamente que les acreditara y cuál era el interés público de acoger esta actividad de la banda de la Revolución y si esto estaba transversal, casado con el programa de operativo municipal o el programa conocido como POA y hoy en la discusión don Carlos trae a colación el tema de género musical que desarrolla la banda, que efectivamente los géneros musicales muchas veces tienen connotaciones regionales ó cuestiones culturales, pero no significa que no sean parte de la cultura de una región nuestra, que la constitución establece en el artículo uno que son un país pluricultural y multiétnico y a partir de ahí de la floricultura calidad y de la multi etnicidad cuando siente todas y todos representados por lo que no podría pensar que aunque un ritmo sea caribeño o sudamericano, o anglosajón, no es parte de la riqueza cultural de un país, porque todos se siente representados, pero si hay algo importante que cree que sí debe quedar claro y es que están como gobierno local y aquí le consulta a la alcaldía municipal si está la alcaldía acogiendo esta banda como parte de un programa porque más bien ahí cree que es importante que no se piense, que más bien que se está siendo exclusivos con una banda, que todas las bandas y que todas las grupos organizados juveniles y musicales culturales así como lo ha hecho, van a poner un ejemplo más más puntual y han venido a este concejo municipal como organización privada, a solicitar todos los permisos pero hay casi una asociación a diferencia de la banda la Revolución que es un grupo organizado desde la sociedad civil sin ser un sujeto privado como una asociación y cree que ese es el punto, por lo que cree que hay que invitar a los de la banda Revolución y a otros, y que no solo está esta banda, hay otras bandas en que se organicen de forma eventualmente, una serie de obligaciones jurídicas pero generaría muchísima más certeza para ellos y para el gobierno local poder hasta eventualmente desarrollar convenios y pone de ejemplo la banda de Mercedes la marching band, que es una cuestión que nace en Costa Rica, que ha nacido en su país anglosajones, el tema de utilizar instrumentos de viento o instrumentos de percusión distintos a los que se usan en Heredia, por lo que es importante que sí se invita a ese grupo a una organización, porque se estaría generando una ventaja que tiene esta organización frente a otros y es importante que esto sí se aclare.

La Asesora Legal señala que cree que aquí hay varios elementos que se deben de considerar y sí es una intervención es que todavía no le genera seguridad jurídica la justificación, que a veces no se va a alcanzar o hay un estribillo que se dice que no tengo certeza jurídica, que ella respeta y no cree que este sea el caso, ni esta diciendo y que al margen de cualquier interpretación de que sea una discriminación, esto no es un comentario que discrimine un ritmo, o un grupo ni ninguna organización, que sin embargo desde el punto de vista de los intereses públicos posiblemente el problema está en la génesis de la propuesta por qué se propone celebrar el cumpleaños de una entidad, que no es privada, una entidad y esto es muy peligroso porque con fondos públicos no pueden a celebrar el cumpleaños, que si hay un desfile de bandas y hay un homenaje para el que cumple 15 años, es muy diferente y si en el POA ven que en las metas dentro del tema cultural está desarrollar en las filas de bandas, entonces todo encaja y ahí pueden tener seguridad jurídica pero eso no estaba o por lo menos no se acredita, por lo que con todo respeto para la señora alcaldesa para quienes están haciendo esta solicitud si quiere decir que los fondos públicos, nunca pueden ser para celebrarlo privado y va a tocar un tema que puede ser sensible, pero era uno de interés públicos pagar las prestaciones de la gente del palacio, pero es una entidad privada y mayoría se dijo no se puede sacar recursos públicos para eso y el concejo de ser consecuente los recursos públicos tienen que ir de la mano de las metas institucionales, que no pueden ser porque no es la lectura política ni es el momento político cómo se invierten los recursos públicos, por lo que si hay una meta de hacer un desfile de bandas y hay uno que cumple años no hay nada malo en celebrarlo y destacar pero si se dice que es para saber celebrar a x personas, es muy subjetivo el tema y es cómo utilizar los recursos públicos y en esa línea sí quiere respetuosamente tal vez invitarles a que en la génesis de las propuestas tengan el cuidado de que no es que sean solamente inclusivas o que no discriminen y da por hecho de que no hay discriminación de ninguna clase, parte de esa línea base pero sí de que el tema de los recursos públicos tiene que ser tan transparente tan íntegro tan Claro que a nadie le quede duda de que eso no fue para beneficiar, porque por eso se dan los signos de pregunta, no es para todos es para promover la cultura y alguno destaca así porque tiene más años, sí porque tiene más gente y hacerle un homenaje especial dentro de esa misma inversión de fondos públicos de lo que le cuesta en policía municipal.

Indica que para cerrar les quiere recomendar que si eventualmente aprobarán esto piensen en otra fecha y no el 13 de agosto porque hay mucha gente ya ha almorzando celebrando y los tambores y demás tal vez no sea como lo más grato para el tránsito, un desfile de bandas y pues está es el Día de la Madre, para que lo tomen en consideración.

El Regidor Santiago Avellán señala que hay varios elementos que se deben de considerar y que todavía no le genera seguridad jurídica, la justificación a veces no se va a alcanzar, que el respeta y que este sea el caso digamos ni estoy diciendo que este sea el caso eh pero quiero decir esto de seguido al margen de cualquier interpretación de que seas una discriminación jamás esto no es un comentario que discrimine un ritmo o un grupo ni ninguna organización sin embargo desde el punto de vista de los intereses públicos posiblemente el problema está en la génesis de la propuesta por que se propone celebrar el cumpleaños de una entidad no es privada una entidad y esto es muy peligroso porque con fondos públicos no se puede celebrar el cumpleaños, que si hay un desfile de bandas y hay un homenaje para el que cumpla 15 años y es muy diferente y si en el POA, en las metas dentro del tema cultural está desarrollar en las filas de bandas, por lo que todo encaja y ahí pueden tener seguridad jurídica pero eso no estaba o por lo menos no se acredita entonces con todo respeto para la señora alcaldesa para quienes están haciendo esta solicitud, si quiere decir que los fondos públicos nunca pueden ser para celebrarlo privado y va a tocar un tema que puede ser sensible, pero era uno de interés público pagar las prestaciones de la gente del palacio pero bueno era una entidad privada y entonces aquí por mayoría, que no se puede sacar recursos públicos para eso y el concejo de ser consecuente los recursos públicos, tienen que ir de la mano de las metas institucionales, no pueden ser porque no es la lectura política ni es el momento político cómo se invierten los recursos públicos, entonces si hay una meta de hacer un desfile de bandas y hay uno que cumple años no hay nada malo en celebrarlo y destacar pero si se dice que es para saber celebrar, señala que es muy subjetivo el tema, es cómo utilizan los recursos públicos y en esa línea sí quiere respetuosamente invitarles a que en la génesis de las propuestas, tengan el cuidado de que no es que sean solamente inclusivas o que no discriminen y eso lo da por hecho de que no hay discriminación de ninguna clase, y parte de esa línea base pero sí de que el tema de los recursos públicos tiene que ser tan transparente tan íntegro tan Claro que a nadie le quede duda de que eso no fue para beneficiar, por eso se dan los signos de pregunta, que no es para todos es para promover la cultura y alguno destaca, así porque tiene más años sí porque tiene más gente, porque quieren hacerle un homenaje especial dentro de esa misma inversión de fondos públicos de lo que le cuesta la policía municipal. Asimismo quiere recomendar que si eventualmente aprobarán esto piensen en otra fecha y no el 13 de agosto porque hay mucha gente ya ha almorzando celebrando y que no sea como lo más grato para el tránsito de un desfile de bandas y pues está es el Día de la Madre casi entonces para que lo tomen en consideración.

La Regidora Maritza Segura indica que ella defendió de qué se le pudieran dar ese espacio a la banda independiente, que viene buscando este espacio hace muchos años en la comisión de culturas anteriores, señala que en la alcaldías anteriores no se le había más espacio y que hoy se les está dando aquí y que cree que lo único que se está haciendo es que ellos hicieron la solicitud a través de la alcaldía, que cómo solucionan el tema, que ellos hagan la solicitud al concejo municipal, que el concejo asigna recursos a tope, a otras bandas entonces no hay ningún problema y cree que aquí el tope prestan la policía, que lo único inconveniente es que viene de la alcaldía entonces ellos tienen que presentar y cree que aquí tienen que darle ese apoyo por muchos años, que los que han estado en comisión cívica saben que ellos a veces se quedan al final y que ahora le están dando ese espacio que realmente ellos merecen como heredarios, por lo que recomienda que ellos hagan la solicitud y hagan organización y también que venga el concejo municipal, que se les pueda asignar unos policías a como lo hacen con todos los grupos al tope de mercedes, a la banda de mercedes, a las bandas de Guararí, siempre lo hacen a las carreras.

El Regidor David León señala que concretamente cree que es importante que vayan pensando como institución y la necesidad de tener una oficina o un departamento que le de acompañamiento a las organizaciones que pueden o no tener personería jurídica, pueden ser sujetos privados o no pero a las organizaciones en fin que necesitan llevar un trámite en el cantón o necesitan inclusive acompañamiento para la donación de anteproyectos de presupuesto participativo y lo dice porque han visto una gran necesidad cuando se varió el perfil de la persona que lleva el trámite de los presupuestos participativos, que con las organizaciones pasan a un ingeniero y ahora pasan a una arquitecta y las organizaciones lo que han visto es más compleja la gestión han visto más difícil el acceder a los recursos y se refiere al presupuesto participativo y concretamente cree que una oficina de esas características no solo le facilitaría la vida a las asociaciones de desarrollo y a otros grupos organizados, que incluso juntas educativas y demás que acceden a presupuesto municipal, sino también para organizaciones como la banda Revolución, porque definitivamente es complejo que para personas y organizaciones que no tienen que ver el tema municipal de forma cotidiana poder llevar adelante un trámite para una actividad cultural, que tiene un nivel de complejidad entonces cree que como una solución definitiva a la situación que han visto no solamente con esta banda sino con otras organizaciones que muchas veces inclusive no logran llevar a buen puerto las iniciativas,

que aquí lo hemos visto de cuantas veces han denegado permisos a organizaciones y que eso ha significado que no puedan realizar su actividad, muchísimas veces con el dolor en el alma, porque muchas veces inclusive tienen una afinidad con las organizaciones, entonces una oficina que no solamente atiende a las organizaciones que ven presupuesto participativo sino a la sociedad civil, por lo que cree que es una necesidad porque de otra forma y cada vez parece más difícil para cualquiera poder navegar entre la tramitología y la burocracia, que supone y pedir un permiso ante esta municipalidad como les ponía al ejemplo del presupuesto participativo y pasan de tener un técnico a tener un ingeniero y ahora una arquitecta y lo que se escucha de las organizaciones de las opciones de desarrollo y demás es que ahora con un personal más tecnificado y más capaz, para evaluar para filtrar más bien se le hace más difícil a las organizaciones poder presentar sus proyectos y sus iniciativas porque entonces tienen un filtro más fino, más delgado por el cual debe estabilizarse sus proyectos entonces y cree que es una necesidad institucional y esto o aunque hoy no quería intervenir para nada ni mucho menos extenderme en esa intervención si quería hacerla para que constara en el acta porque es una necesidad que vienen, pidiendo las organizaciones y cree que no hay que dejar de escuchar lo que necesita la sociedad civil.

La Alcaldesa Municipal, señala que con respecto a lo que está ahorita comentando David y efectivamente la gestora cultural, la historia de turismo también caen en lo que es el medio ambiente, lo que es el programa de atención a personas con discapacidad y su persona siempre dan ese apoyo, que han corrido y ayudarles con los permisos del MOPT y salir con toda la documentación y los permisos correspondientes, entonces sí están dando el apoyo y el asesoramiento e incluso corren hasta con otras instituciones con los formularios y a todo para poder apoyarlos, que efectivamente muchos proyectos llegan a presentar y será todo ese apoyo y son también proyectos que salen a la luz y al disfrute de todos los aldeanos y medianas, igualmente hay muchos proyectos que están recibiendo actualmente de muchas organizaciones que se sientan a ver los pueblos contra las fechas los permisos que sacar incluso ante las nuevas variaciones ante el mundo y ante los diferentes reglamentos, que sí lo están haciendo desde las diferentes oficinas que tienen en la municipalidad importante y que ahorita que mencionaba lo del cambio en la parte de partidas, que van precisamente a plantear una reunión con las asociaciones porque hay que explicarles también que a partir de enero después de que se aprobó la nueva ley de contratación administrativa, se tuvieron que cambiar muchos requisitos y muchos formularios y que según comunicado de la contraloría general de la república para 2024 2025 se van a tener que todavía reforzar los controles porque viene un cambio de parte de la contraloría con respecto a las partidas, que las municipalidades algo que son organizaciones como estaciones de desarrollo y juntas, que también van a tener que capacitar a todos esos grupos organizados por las diferentes restricciones que también se van a dar más adelante.

La Regidora Maritza Segura indica que señala que su idea no es entorpecer, es tener esa seguridad de lo que va a votar, que la Asesora Legal a fue muy clara con el criterio y que el estaría replanteando de que se le envíe a ellos para que hagan la solicitud, que no importa que se atrasen un poquito más y hay que cambiar la fecha, pero que no pueden aprobar la fiesta de un privado y que en su debido momento ella dio al apoyo para que ensayaran en los parques, pero lo que se debe hacer es replantearlo porque no pueden ellos en estos momentos votarlo así, porque estamos incurriendo en lo que brilla, que les están diciendo que son recursos públicos, que está mal planteado es eso que viene de la administración ellos tenían que hacerlo igual a como lo hace la banda de mercedes entre otros que enviaron a la administración para que den ese apoyo logístico de la administración que no hay ningún problema y que si se extiende el permiso para el 10 el 13 de agosto les daría tiempo de volver a replantear el permiso debidamente por parte de ellos como organización y no en una dependencia municipal que no ven la necesidad, que de hecho todos los permisos llegan desde las propias asociaciones y que venga un nombre encabezando la solicitud tiene que haber alguna forma de organización en esta en esta banda.

El Regidor Paulino Madrigal indica que desde esta fracción comparten el criterio de la regidora Maritza Segura, y consideran en primer lugar que la actividad es importante, el apoyo a la agrupación es muy importante también y este concejo al igual que la administración debe tal y como lo dijo el Regidor David y buscar las alternativas para que se pueda concretar por creación o ayuda e incluso incentivo, sin embargo lleva razón la Regidora Maritza Segura en el sentido de que hay una advertencia muy clara de parte de la asesoría legal de este concejo, pero que también al mismo tiempo lanza unas luces de cómo podría ser esa solicitud, que incluso mencionaba a la Asesora Legal, y si mal no interpreta incluso hasta se podrían invitar a que la organización además de que nazca de parte de la de esta agrupación también en esa actividad puede invitar a otras organizaciones y que es excelente, y que esta actividad pueda tanto la solicitud en sí misma como la organización de la

actividad y puedan estar dentro de ese de ese parámetro en el que el gobierno municipal puede apoyarles de la manera que lo estarían solicitando.

El Síndico Alfredo Prendas señala que se daba el tema con la intervención de la asesora legal, que el tema no es que haya venido por parte de la alcaldía o que vaya a venir por parte de ellos, que el tema es el presupuesto que no se le puede dar aun ente que no es una asociación, que ellos la banda organizada como considera una banda que hiciera él por ejemplo, entonces aquí el tema del presupuesto porque aunque ellos hagan la solicitud, este concejo municipal vaya a pedir a policías municipales para que entonces acompañen y vayan a pedir cierres de calles que acompañen siempre, sigue siendo un ente privado y van a quitar recursos municipales.

La Síndica Nancy Córdoba señala que quiere hacer una consulta a los compañeros porque la solicitud venga de este grupo o venga de la administración como dice su compañero Alfredo el recurso siempre hay que asignarlo y qué pasa cuando vienen permisos de las iglesias, principalmente la iglesia católica, cuando cierra calles y se le da a la policía que necesita 3 cuatro o 5 veces al año también es privado, por lo que indica que si el tema es el presupuesto venga de donde venga siempre se le va a tener que dar el presupuesto y aquí han apoyado a otros grupos también, que si lo que se quiere es que ellos manden el documento pues que lo manden pero el presupuesto siempre los van a tener que dar, que se trata de un grupo organizado de este cantón que ya ha tenido muchos problemas para poder ensayar y ahora también un problema solo están pidiendo policía no están pidiendo un refrigerio, no están pidiendo ninguna otra cosa y si le dan también policía y otras organizaciones porque a ellos no se les da.

El Regidor Santiago Avellán indica que el problema aquí no es de fondo es de forma, el problema es el camino por el que deben dar esta ayuda y cree que ahí es donde los confunden les llega la solicitud y hablándoles de un cumpleaños y ellos asumen la organización, que son quienes están celebrando el cumpleaños, que si ellos piden un permiso para realizar una actividad, ya saben que ellos tienen algunas responsabilidades, que el problema o no es por el fondo, que no es que quieran entrar a la actividad de esta agrupación y que no quieran apoyar a la agrupación, ese no es el problema, que el problema aquí es el camino que se está siguiendo es la forma, que bien decía la regidora Maritza Segura lo que hay que hacer aquí, es hacer que la que la agrupación pida el permiso una vez de eso, después se encargaran de lo demás, pero es que no es lo mismo que den el voto y asuman la responsabilidad, porque le están celebrando un cumpleaños, a alguien llámese como se llame a que esa persona desarrolle su actividad y cumplan con el deber que les da el código municipal, son cosas muy parecidas, pero tienen una connotación jurídica diferente ahí es donde se ha centrado la discusión la ocasión anterior en que esta solicitud vino y ahora nuevamente lo que tienen que entender es que es por la forma, lo que quieren cambiar no por el fondo.

El Regidor Mauricio Chacón señala me parece importante y cree que la discusión está clara, que es un tema de forma y no sabe si someterlo a votación y votarlo negativo, por lo que se sentiría más tranquilo si el documento se retira o se deja conocimiento como se plantea y se le explica a los involucrados, cuál es el camino que debe procederse por lo menos para que tenga más viabilidad desde ser aprobado o que lo hicieron, que le preocupa que voten ahorita negativo y que ese motivo de que ya algo que se vio acá que es negativo y que porque después se vote positivo.

La Regidora Margarita Murillo señala que lo va a decir con mucha claridad y es que están en periodo de elecciones, entonces un movimiento de esto donde de la alcaldía se va a dar una valoración a una agrupación que tiene más de 100 muchachos se puede prestar a interpretaciones de uso o tráfico de influencias, que como decía si eso es una interpretación que ella no quisiera que se diera, por eso están hablando de que venga desde los chiquillos pero si bien desde la alcaldía se puede interpretar perfectamente de esa forma por lo menos a ellos como agrupación, no les interesa una situación de este tipo y menos donde se está utilizando el recurso público, que hay muchas cosas en juego que no estarían a favor de que se deje de conocimiento porque entraría como un proceso completamente diferente o sea esto simplemente o se saca y punto para que no lo van a votar en negativo, y manifiesta que al menos ellos no van a votar algo que venga desde la alcaldía apoyando a un grupo específico porque se puede interpretar como una forma indirecta para buscar votos y no quieren que se interprete así, que los recursos públicos ni tampoco quieren que la alcaldía se vaya a utilizar esto, de esta manera, que los ojos de la ciudadanía aunque no existe esa intención, esa intención se puede quedar en el rumor de la ciudadanía y eso es lo que tampoco quieren ellos, aprobando esto, que estaríamos siendo facilitando ese tipo de cosas y no quieren que eso suceda y menos a meses de las elecciones municipales, ya que no sabe si las intenciones que hay aquí de la cantidad de gente que aquí puede estar buscando una alcaldía o una vice alcaldía, por esos quería dejar claro esto para que

entiendan que todos están hablando t que entiendo la forma que están hablando los compañeros y prefiere y como lo dice muy bien la regidora de Ulloa, sea porque se le da el permiso a las iglesias sí son perfectamente, pero ellas lo solicitan entonces aquí son los muchachos los que tienen que solicitarlo para que no se preste a malas interpretaciones y que el asunto es que aquí la alcaldía lo está solicitando y se presta para esta mala interpretación y la intención es apoyar un grupo, el grupo que lo pida no habría problema.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 0701-2023 , SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RETIRAR DICHO DOCUMENTO, Y SE LE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON BASE EN LO ANALIZADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 271-2023, INDIQUE AL PETENTE CUAL ES LA RUTA A SEGUIR PARA SOLICITAR EL PERMISO POR PARTE DE LA BANDA REVOLUCIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.,**

Receso a las 8 : 28 pm, se reinicia a las 8: 43 pm.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 102-2023 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 07 de julio 2023.

1. Remite: SCM-279-2023.
Sesión N°: 242-2023.
Fecha: 06-03-2023.
Asunto: DELEGAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, PARA QUE INICIEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DEL CCDRH EN EL PRÓXIMO PERÍODO.

A continuación, se adjunta los datos de todos los Traslados Directos que ingresaron con curriculums de personas interesadas en ser nombrados ante la Junta Directiva del CCDRH como representantes comunales:

TD	SESIÓN N°	FECHA	NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	ESTUDIOS	PROFESIÓN
SCM-662-2023	259-2023	22/05/2023	José Luis Bustos Castillo	Heredia	Bach. Educación Física / Maestría Gestión Deportiva	Entrenadora equipos profesionales de 1° y 2° división
			Joseph Rueda Herrera	Heredia, Centro	Secundaria completa	NI
SCM-691-2023	260-2023	29/05/2023	Bernardo Acosta	NI	Bach. Educación Física y Depotes / Adm. Empresas	Liderazgo Futbol / Entrenador, preparador y analista de futbol certificado
SCM-692-2023	260-2023	29/05/2023	Dr. Edwin Chaves	NI	Lic. Nutrición Humana / Cert. Nutrición Deportiva / Cert. Antropometría / Tec. Recursos Humanos	Nutricionista Deportiva y Clínico / Emprendedor Fitness / Antopometrista ISAK
SCM-693-2023	260-2023	29/05/2023	Lenny Cordero Juárez	NI	Bach. Periodismo / Lic. Comunicación de Mercadeo / Locución / Redes	NI

					Sociales y Marketing Digital	
SCM-731-2023	262-2023	06/06/2023	Daniel José Quesada Fernández	Heredia, Centro	NI	Experiencia Olimpiadas Especiales, confección de uniformes deportivos y material publicitario para eventos deportivos
SCM-732-2023	262-2023	06/06/2023	Marconi Espinoza	Heredia	Master Gestión de Proyectos / Lic. Bibliotecología	Gestión Cultural Municipalidad de San José
SCM-733-2023	262-2023	06/06/2023	Marta Eugenia Carballo Avendaño	Mercedes Norte	Lic. Educación Física / Lic. Derecho y Notaría Pública / Maestría Resolución de Conflictos y Medicación / Maestría en Gerencia	Profesora de Educación Física hasta 2018 en Liceo de Santa Barbaba y Abogada Litigante
SCM-734-2023	262-2023	06/06/2023	Raquel Estér Bolaños Ruíz	Puente Pirro Heredia	Secundaria completa	Fotografía y Video Profesional
SCM-764-2023	263-2023	06/12/2023	Heberth Alonso Arrieta Carballo	Mercedes	Maestrías en Legislación Tributaria y Derecho Mercantil	Propietario programa de Radio "Tertulia Florense"
SCM-765-2023	263-2023	06/12/2023	Karla Vanessa Vargas Calvo	Heredia	Bachiller Ciencias y Letras / Tecnico Medio Contabilidad y Finanzas	Auxiliar contable
SCM-766-2023	263-2023	06/12/2023	Nuyixsy González Montero	San Juan de Santa Bárbara	Técnico Medio Secretariado Ejecutivo	Secretariado Ejecutivo
SCM-767-2023	263-2023	06/12/2023	Delfin Eduardo Chacón Calvo	Heredia	Administración de Empresas	Pensionado

Todos los currículos se encuentran íntegros en el archivo digital, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser muchos documentos extensos, los mismos fueron análisis con detalle en sesión de comisión. Se procede a realizar un descarte de las personas que no viven en el Cantón Central de Heredia, formación y paridad de género; y se generan las siguientes dos ternas:

1° TERNA			
SCM-662-2023	259-2023	22/05/2023	JOSÉ LUIS BUSTOS CASTILLO
SCM-692-2023	260-2023	29/05/2023	EDWIN CHAVES
SCM-764-2023	263-2023	06/12/2023	HEBERTH ALONSO ARRIETA CARBALLO

2° TERNA			
SCM-733-2023	262-2023	06/06/2023	MARTA EUGENIA CARBALLO AVENDAÑO
SCM-734-2023	262-2023	06/06/2023	RAQUEL ESTÉR BOLAÑOS RUÍZ
SCM-693-2023	260-2023	29/05/2023	LENNY CORDERO JUÁREZ

“ ... ”

El Regidor Santiago Avellán indica por el orden , que en realidad una terna la componen 3 personas y aquí únicamente se está leyendo un primer lugar de cada terna, que le parece que la propuesta le parece de más, pero que si quisiera que se lean las ternas y a partir de ahí empezar con la discusión sí estoy de acuerdo este las ternas una de hombres y otra de mujer aquí nada más consignaron el primer lugar.

La Presidencia solicita que se lea las ternas completas.

El Regidor Santiago Avellán señala que por el orden , que cómo van a hacer la elección de cada una de las ternas porque por ejemplo el tiene un candidato que no es el primer lugar y entonces quiere que se le diga cual va a ser la elección, que le parece debería ser una terna primero , la otra terna después sí con la discusión suficiente que sí podría ser por mano levantada como lo hemos hecho en otras ocasiones , donde los que están de acuerdo en cada uno que se vaya agotando y se hace por ella y por descarte , o no sabe como hacen primero la primera terna que está en la de mujer o de hombre .

La Asesora Legal manifiesta que si quiere dejar constancia de algo todas las recomendaciones que esa asesoría en el seno del concejo municipal y en el marco de las funciones que le han sido asignadas , son guion técnico, nunca tienen un sesgo político y aunque tienen todo el derecho a tener su elección política , siempre ha sido muy respetuoso a este tema pero aquí no tiene ningún sesgo político y quiere dar esa constancia porque no quiere que se piense que aquí hay una orientación política y no lo acepta, de ninguna manera y que jamás está en sus recomendaciones siempre han sido técnicas y respeta profundamente la vocación política que tiene cada uno , que es muy importante , que es necesaria para la vida del país, que dicho eso quiero decir que pidió la palabra porque en la recomendación debería de corregirse para que no siga elevar ante el consejo a las 2 ternas y quedan solo 2 nombres sino que ahí se incluyan los 3 nombres de los hombres, los 3 nombres de las mujeres porque si no eso cuando ya todo queda impreso y para hacer la discusión puede parecer para terceras personas que la terna que se llevó fue solo 2 nombres entonces, para que quede clarísimo en el punto b y que la recomendación eso sí la recomendación de la comisión es son esos 2 primeros lugares que es diferente porque luego ustedes saben que habrán terceros interesados que pude ir hasta impugnar y decir cómo la terna que no era de 3 era y sólo presentaba un lugar y luego en cuanto a la votación ustedes deciden la forma de votación, indica que la recomendación que les hace es la que ha hecho siempre y para así precisamente para evitar esa técnica del descarte, siempre les he hecho una recomendación y que es valoran si esa les parece , o si no pero lo van adecuado o lo que ha recomendado, y es que cada persona diga por quién vota, esa es una sanción que se hace muy subjetiva de cuando se tira a ronda el primer nombre, cuando todos entonces tienen igual posibilidad de ser elegidos .

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS TRASLADOS DIRECTOS SCM-279-2023, SCM-663-2023, SCM-662-2023, SCM-691-2023, SCM-692-2023, SCM-693-2023, SCM-731-2023, SCM-732-2023, SCM-733-2023, SCM-734-2023, SCM-764-2023, SCM-765-2023, SCM-766-2023 Y SCM-767-2023, TODOS CORRESPONDIENTES A CURRICULUMS DE PERSONAS INTERESADAS.**
- B. ELEVAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, LAS DOS TERNAS PARA REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA:**

1° TERNA			
SCM-662-2023	259-2023	22/05/2023	JOSÉ LUIS BUSTOS CASTILLO
SCM-692-2023	260-2023	29/05/2023	EDWIN CHAVES
SCM-764-2023	263-2023	06/12/2023	HEBERTH ALONSO ARRIETA CARBALLO

2° TERNA			
SCM-733-2023	262-2023	06/06/2023	MARTA EUGENIA CARBALLO AVENDAÑO
SCM-734-2023	262-2023	06/06/2023	RAQUEL ESTÉR BOLAÑOS RUÍZ
SCM-693-2023	260-2023	29/05/2023	LENNY CORDERO JUÁREZ

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 102-2023 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

El Regidor Santiago Avellán manifiesta que el que he percibido la mayoría de los compañeros tampoco en apoyar la terna a como viene planteada y don José Luis bustos le parece una persona con mucha experiencia, pues por personalmente esta regiduría estaría apoyándolo a él, que en la terna de mujeres ahí sí tienen una salvedad y es que lo he venido manifestando la muchacha que va en ese segundo lugar la señorita Raquel Bolaños que apenas tiene 18 años de edad, entra en una desventaja a la hora de participar, que sin embargo a pesar de eso es la segunda sin embargo a pesar del de que

se presentó ante las comisiones defendió sus puntos en comisión con capacidad, todo una gran habilidad para mostrarse ante ellos y demostrar que el hecho de no ser o no tener un currículum amplísimo no es por otro motivo más que por su edad, porque tiene 18 años acaba de salir del colegio y de ahí pues simplemente no ha podido por su edad tener un currículum amplísimo y que a él le preocupa y cree que debe quedar en actas que a esta regiduría le preocupa ese detalle, ese problema que hay a la hora de elegir, porque entonces ellos con el nivel de currículums que llegan aquí, aunque una persona haya demostrado con capacidad que es muy buena como lo ha hecho Raquel y como aquí en diferentes momentos lo han reconocido las distintas regidurías, pues ahora simplemente por un tema de currículum no puede competir y eso es ingrato, porque le están mandando un mensaje a los jóvenes de 18 a 40 años más o menos en que no pueden participar y no pueden competir, por qué hacer un currículum de un nivel muy alto, dura años, décadas y entonces pues se ha cuestionado qué sería y algunos líderes jóvenes que hay aquí, si no hubieran tenido esa oportunidad de que no se les calificara de esa manera y cree que es importante que aquí se valore entonces, él cree que en el tema de las mujeres votan por Raquel, es votar por esos jóvenes de 18 a 40 años, y esos jóvenes que merecen una oportunidad que tiene que formarse en liderazgo y más en el caso de Raquel que ya tuvo una oportunidad por una ley que le dio el espacio, que a muchos les cuesta pero que ella demostró sobrada capacidad y que sería muy bueno para los heredanos, que ella si mantuviera esa oportunidad que creciera que se desarrollara ese liderazgo, y que cree que eso es más importante que un currículum enorme, cosechado con el paso de los años así es que respetuosamente pide a todas las regidurías el voto para esta joven.

El Regidor Daniel Trejos indica que con este proceso de la elección de los 2 representantes de este concejo municipal, ante la junta directiva del comité cantonal de deportes, es uno de los pasos más importantes que tienen y es que deben aprovechar esta oportunidad el comité cantonal de deportes y recreación de Heredia, ha venido atravesando por los últimos años problemas de comunicación, problemas de gestión y también problemas de integración y eso ha generado que en el comité cantonal de deportes y recreación todavía se está resolviendo temas de hace muchos años que el día de hoy le imposibilitan poder continuar con la administración, tan importante de las áreas deportivas y del mantenimiento en infraestructura deportiva, que cuando la comisión presenta 2 propuestas, 2 ternas y les recomienda que elijan los 2 primeros lugares, ellos revisan sus currículums y son currículums que bastan por sí, como lo mencionaba el regidor Santiago, que solo lee los currículos, bastan porque se nota la experiencia y además el ímpetu con el que quieren llegar al comité pero necesitan nombrar a 2 personas que lleguen a cumplir con la relación de dirección que tiene este concejo municipal en la toma de decisiones en política pública deportiva y de recreación, el comité cantonal de deportes y recreación, que tiene personal buenísimo y esto le recuerda hace 10 años cuando tuvo la oportunidad en aquel momento como decía don Santiago y que cuesta mucho llegar al comité cantonal y que él llegó con 19 años y era un comité cantonal en donde había una administración y unos profesionales muy buenos hoy están los mismos y hay más y les quiere decir este concejo municipal de que capacidad en ese comité y que lo que necesitan es que realmente las personas que nombren lleguen con el liderazgo para poder enderezar y poder levantar aún más la imagen del comité cantonal de deportes y recreación, que cree que votar hoy por don José Luis y por doña Marta es decirle al comité cantonal esta es la línea de trabajo que quieren y entiéndase que cuando hablan de una línea política, que cuando hablan de una línea de trabajo, no es la línea de trabajo de Daniel el jefe de fracción de liberación nacional, ningún partido político es la línea política de un órgano colegiado que necesita que el comité cantonal de deportes y recreación.

Receso de 9:05 pm a 9:10 pm.

El Regidor Carlos Monge indica que la terna masculina están totalmente en sabiduría y está totalmente conforme con el primer lugar de la terna don José Luis, una persona que ha demostrado que basta experiencia a nivel deportivo y cuenta con todos esos atestados pero que a nivel de lo que era la terna femenina coincide totalmente con el regidor Santiago Avellán sobre el apoyo a la señorita Raquel Bolaños, porque necesitan darle espacio a la juventud, más cuando ya he tenido 2 años de experiencia en el comité, con sus aciertos, con sus errores, con sus carencias pero cree que cuando están por primera vez, en un puesto de servicio público para no decir que en todos los ámbitos de la vida pues estarán en esa curva de aprendizaje y cometerán errores, como tendrán aciertos y también tendrán dificultades al respecto, pero sí queda claro que ante la perseverancia ante esa forma directa de ser de la señorita, pero que la Srta. Bolaños y considera que sería un aporte importantísimo de ayuda para los muchachos que hoy juramentan que eran los miembros por parte de la persona joven en el comité cantonal de deportes, con ese acercamiento que puede tener con ellos los puedo orientar, les puede ayudar a comprender cuál es este manejo que se tiene en el comité y hacia dónde realmente se debe buscar una pregunta recurrir el recurrente cada uno de los

participantes de las ternas y era adicionalmente lo competitivo hacia dónde tienen que llevar heredarios, hacia los niños, hacia los adultos mayores que hoy necesitan demasiado de estos espacios en los diferentes puntos del cantón y que es muy importante, que esos miembros tengan claro y tengan presente ese tema también adicionalmente de una rendición de cuentas al concejo, de ser ese canal de comunicación entre el concejo y el comité cantonal de deportes, para no llevarse sorpresas como lastimosamente no las han llevado en el pasado y como también se observan en otros comité cantonal de deportes en el país, cuando no es una comunicación asertiva entre ambos órganos, por lo que esta regiduría también invita a los demás regidores a apoyar a la señorita Raquel por todo lo que ha demostrado y por esa fuerza y energía no es mérito, la labor de la primera persona la señora Marta tiene un buen currículum, pero como lo decía en la intervención que se cortó esos currículos para tenerlo durante décadas en hacerse y ellos también puedan hacer ese sesgo de porque es una joven que está empezando a hacer su currículum tal vez no darle esos espacios porque así como lo dijo el regidor Trejos él en su momento le dieron la oportunidad y muchos otros compañeros y compañeras que están aquí han tenido esa oportunidad porque vieron en esa en materia joven, en ese perfil joven una persona que puede dar grandes resultados para el cantón.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que igual que los compañeros Santiago Avellán y Carlos Monge, Raquel es una joven luchadora que la conoce de niña, que sabe lo que le ha costado el estudio, y donde está ahorita, que trabajó en el comité cantonal de deportes ahí la mando el concejo como de mantequilla, porque no estaba con esta de la ley que incluyeron en la asamblea legislativa y cree que ahorita con voz y voto puede colaborar más con el comité cantonal entonces siempre lo he dicho a los jóvenes le piden experiencia pero no les dan la oportunidad de tener esa experiencia entonces su voto va a ser y me disculpo con los compañeros siempre apoyo los informes pero esta vez va a hacer la el cambio y otras veces lo ha hecho también respetando por supuesto el trabajo de cada uno, las horas que pasan, pero que esta vez sí con todo el respeto a sus compañeros que hicieron ese trabajo va a cambiar el voto por doña Raquel Bolaño Ruiz.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez agradece a la comisión de nombramientos por este trabajo que hacen siempre, que incluso el haber dado la milla extra también y haberles convocado a las personas postulantes a la audiencia que como decía Carlos tuvieron el viernes en horas de la tarde que agradecerle también a las personas a todas y todos los que ofrecieron sus nombres, sus currículum su experiencia para seguir aportando en beneficio del deporte del cantón y quisiera nombrar, porque de verdad es muy meritorio, que es un trabajo a honorem y tener esta cantidad de personas postulándose a don José Luis Bustos, Joseph Rueda, Bernardo Acosta, al doctor Edwin Chávez a doña Lenny Cordero, a Daniel José Quesada Fernández, a Marconi Espinoza, a doña Martha Eugenia Carballo Avendaño, a doña Raquel Hernández, a Raquel Esther Bolaños, Hebert Alonso Arrieta, Karla Vanessa Vargas calvo, Noisy González, Eduardo Chacón. Señala que esta regidora también pasó por el comité cantonal de deportes y le guarda un cariño muy grande a las personas de la administración a los atletas y a las atletas que en su momento dan todo en beneficio de deporte del cantón y que hacen un gran esfuerzo y muchas veces con los recursos ilimitados que tienen para poder participar tanto en temas competitivos como en temas recreativos entonces, él le decía también de ese día en la entrevista que penosamente tienen que elegir porque hubieran querido tenerle a todas y a todos, porque realmente saben que todas y todos tienen mucho que aportar experiencia, conocimiento en la buena voluntad y el deseo de hacer este trabajo a honor, que muchísimas gracias a la comisión por este informe y a las personas que muy amablemente se han ofrecido a ser parte de la junta directiva del comité cantonal de deportes y desde ya deseables muchísimo éxito a la junta directiva en pleno en todas las funciones que tengan que desarrollar.

La Presidencia indica que todos son valoraciones, que lo que hacen porque en estas ternas definitivamente hay gente muy preparada y lo curioso es que en el caso doña Raquel, es una chica joven de 18 años y demuestra un alto liderazgo asombroso, porque también los que la conocen saben que ha sido un esfuerzo, que ya he hecho desde muy chiquilla, y de verdad ha demostrando inteligencia, agudeza para responder las preguntas que se les hizo, con mucha altura, con mucha capacidad y con mucho dominio de conocimiento, que les sorprendió eso pero claro por ejemplo doña Martha Eugenia con un currículum excepcional, entonces en ese sentido se pondera una experiencia maravillosa, que ya ella ha recorrido camino que ya ha tenido esos espacios de visibilizar que es igual de importante porque sino también podrían decir entonces solo le dan oportunidad a unos y a otros no, es eso es un tema de valoración, que en lo personal le parece que los 3 currículum doña Lenny Cordero también con mucho entusiasmo, que no se pude quedarme a la a la entrevista de ella pero también sabe de sus capacidades y su entusiasmo por pertenecer a este comité, entonces en ese y con respecto a los hombres pues igual pudieron compartir y ver también su liderazgo, sus

habilidades, que las pudieron conocer también y su experiencia en torno al deporte a la recreación y también a pertenecer a juntas .

I Terna

Se procede a realizar la votación uno por uno de la siguiente forma :

El Regidor Paulino Madrigal vota por el Dr. Edwin Chaves
 El Regidor Daniel Trejos vota por don Jose Luis Bustos
 El Regidor Mauricio Chacón vota José Luis Bustos
 La Regidora Maritza Segura vota por José Luis Bustos
 La regidora Amalia Jara vota por el señor José Luis Bustos
 El Regidor Santiago Avellán vota por el señor José Luis Bustos
 El Regidor Carlos Monge vota por el señor José Luis Bustos
 La Regidora Margarita Murillo vota por el señor José Luis Bustos
 La Regidora Ana Patricia Rodríguez vota por el señor José Luis Bustos

Para un total de 8 votos para el señor José Luis Bustos Castillo,.

Para un total 1 voto para don Edwin Chaves Campos

II Terna

El Regidor Paulino Madrigal vota por doña Marta Eugenia Carballo Avendaño.
 El Regidor Mauricio Chacón vota por doña Marta Eugenia Carballo.
 El Regidor Daniel Trejos vota por doña Marta Eugenia Carballo.
 La Regidora Maritza Segura vota por la Srta. Raquel Esther Bolaños.
 La Regidora Amalia Jara vota por la Srta. Raquel Esther Bolaños.
 El Regidor Santiago Avellán vota por la Srta. Raquel Esther Bolaños.
 El Regidor Carlos Monge vota por la Srta. Raquel Esther Bolaños.
 La Regidora Margarita Murillo vota por doña Marta Eugenia Carballo.
 La Regidora Ana Patricia Rodríguez vota por doña Marta Eugenia Carballo.

Para un total de 6 votos para doña Marta Eugenia Carballo Avendaño.
 4 votos para la Srta. Raquel Esther Bolaños

ACUERDO 8

ANALIZADO EL INFORME 102-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ACUERDO 8

ANALIZADO EL INFORME 102-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS TRASLADOS DIRECTOS SCM-279-2023, SCM-663-2023, SCM-662-2023, SCM-691-2023, SCM-692-2023, SCM-693-2023, SCM-731-2023, SCM-732-2023, SCM-733-2023, SCM-734-2023, SCM-764-2023, SCM-765-2023, SCM-766-2023 Y SCM-767-2023, TODOS CORRESPONDIENTES A CURRICULUMS DE PERSONAS INTERESADAS.**
- B. SE ACUERDA POR MAYORÍA: ELIGIR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: JOSÉ LUIS BUSTOS CASTILLO, CÉDULA 6-0149-0878 Y DOÑA MARTA EUGENIA CARBALLO AVENDAÑO, CÉDULA 4-0137-0320 , COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 045-2023 AD-2020-2024 Comisión de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones realizadas en las fechas el lunes 19 de junio del 2023 al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos.

1. Remite: SCM-728-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 262-2023.

Fecha: 06-06-2023.

Asunto: Remite MH-OGSI-065-2023, referente a solicitud de cambio de nombre del beneficiario de beca, que por confusión se consignó el nombre de la madre del estudiante. **AMH-0526-2023**.

Texto el Oficio MH-OGSI-065-2023:

“08 de mayo 2023
MH-OGSI-065-2023

Máster
Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Es de nuestro interés informarle que en el oficio N° SCM-276-2023, en el cual se indica la aprobación de la beca de Meza Pavón Daniela Dayana con documento de identidad 402320905 solicitud N°466, analizada mediante el informe socioeconómico RTS-0401-2023 tiene asignado, por una confusión involuntaria, el nombre de la madre del solicitante en lugar del nombre del hijo quien es el estudiante solicitante. Por lo tanto, se recomienda hacer lo que corresponda para que el beneficio sea aprobado a nombre del niño NOAH DANIEL MEZA PAVON con documento de identidad 403130558, y de esta forma se logre concretar el depósito de la beca.

Atentamente,
DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Oficina Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por
DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 12:46:45 -06'00'

ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
M.Sc. Estela Paguaga Espinoza.
Gestora
Oficina Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por
ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 12:41:41 -06'00'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CORREGIR EL DATO DEL ACUERDO CONSIGNADO EN EL SCM 276-2023, EN QUE SE APROBÓ LA BECA A NOMBRE DE MEZA PAVÓN DANIELA DAYANA (MADRE DEL ESTUDIANTE); SIENDO LO CORRECTO, A NOMBRE DEL ESTUDIANTE NOAH DANIEL MEZA PAVON CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 403130558 Y AUTORIZAR EL DEPÓSITO DE LA BECA AL ESTUDIANTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 045-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CORREGIR EL DATO DEL ACUERDO CONSIGNADO EN EL SCM 276-2023, EN QUE SE APROBÓ LA BECA A NOMBRE DE MEZA PAVÓN DANIELA DAYANA (MADRE DEL ESTUDIANTE); SIENDO LO CORRECTO, A NOMBRE DEL ESTUDIANTE NOAH DANIEL MEZA PAVON CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD 403130558 Y AUTORIZAR EL DEPÓSITO DE LA BECA AL ESTUDIANTE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-729-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 262-2023.

Fecha: 06-06-2023.

Asunto: Remite MH-OGSI-066-2023, referente a solicitud de actualización nivel educativo beneficiario de beca. **AMH-0527-2023**

Texto el Oficio MH-OGSI-066-2023:

“09 de mayo del 2023
MH-OGSI-066-2023

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada:

Reciba un cordial saludo. Dentro de la labor de seguimiento que realiza el Programa de Becas Municipales de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, se identifica que la siguiente persona solicitante del beneficio requiere se le actualice el nivel educativo (de escuela a colegio) en la nómina de becas aprobadas según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 06 de marzo del dos mil veintitrés, según constata el oficio SCM 276-2023. En el cual indica que la persona estudiante es de primaria, pero se debe actualizar a secundaria, debido que ya avanzó al nivel séptimo. A continuación, se detalla:

Persona beneficiaria que requiere actualizar el nivel educativo en el proceso ordinario de solicitudes de becas, 2023.

Cédula	Apellidos	Apellidos	Nombre	Actualización Nivel educativo	Consecutivo	
1	155802630630	Mayorga	Poveda	Maria Tereza	Colegio	RTS-0548-2023

Cualquier consulta adicional, con gusto la atenderemos.

Atentamente,

DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Licda. Daniela Hernández Chavarría
Trabajadora Social
Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por DANIELA DE LOS ANGELES HERNANDEZ CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 12:37:41 -06'00'

ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
MSc. Estela Paguaga Espinoza
Gestora
Gestión Social Inclusiva

Firmado digitalmente por ESTELA PAGUAGA ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 12:18:42 -06'00'

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, MODIFICAR EL DATO DE NIVEL EDUCATIVO DE LA BENEFICIARIA MARIA TEREZA MAYORGA POVEDA ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN SCM 276-2023, EN EL CUAL INDICA QUE LA PERSONA ESTUDIANTE ES DE PRIMARIA, PERO SE DEBE ACTUALIZAR A SECUNDARIA, DEBIDO QUE YA AVANZÓ AL NIVEL SÉPTIMO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 045-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. MODIFICAR EL DATO DE NIVEL EDUCATIVO DE LA BENEFICIARIA MARIA TEREZA MAYORGA POVEDA ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN SCM 276-2023, EN EL CUAL INDICA QUE LA PERSONA ESTUDIANTE ES DE PRIMARIA, PERO SE DEBE ACTUALIZAR A SECUNDARIA, DEBIDO QUE YA AVANZÓ AL NIVEL SÉPTIMO.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Informe N° 041-2023 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 10 de marzo 2023.

1. Remite: SCM-139-2023.
Suscribe: Licda. Marcela Alán B – Directora Ejecutiva Editorial Izcandé
Sesión N°: 236-2023.
Fecha: 06-02-2023.
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer investigación llamada “Historia del Ayuntamiento de Heredia: 1812-1848.”

“...”



Señores(as)
Honorables Miembros del Concejo Municipal

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA SOBRE EL LIBRO
"HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DE HEREDIA:
(1812-1848)"**

Estimadas señoras y señores:

Por este medio me permito cursarles atento saludo, en ocasión de solicitarles una audiencia para exponerles, el trabajo que desde hace algunos años, está realizando la Editorial Izcandé para la edición y publicación de la investigación **"Historia del Ayuntamiento de Heredia: 1812-1848"**.

Este libro histórico, es una obra que escribió el exdiplomático e historiador Percy Rodríguez Argüello y que podría publicarse este año, en ocasión de la conmemoración de los **175 años del cantonato de Heredia**.

En la audiencia podemos exponer además otros antecedentes de la investigación y publicación.

Izcandé es una organización especializada en la creación, producción, edición y publicación de bienes intelectuales. Tiene una experiencia de 25 años en el campo de las producciones académicas, educativas y culturales. Con la colección **"Historia Patria"**, busca contribuir a la difusión y preservación de nuestra historia.

Quedamos atentos a su estimable respuesta,

Atentamente,

Licda. Marcela Alán B.
Directora Ejecutiva
Editorial Izcandé
Tel.: (506) 8371-4961
izcandeeditorial@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, PUEBAN ATENDER A LOS PROPONENTES DE LA EDITORIAL IZCANDÉ EN UNA REUNIÓN, REVISAR LA PROPUESTA Y PRESENTAR A LA COMISIÓN UN INFORME DE RESULTADO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 041-2023 de la Comisión de Cultura.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL INFORME 041-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

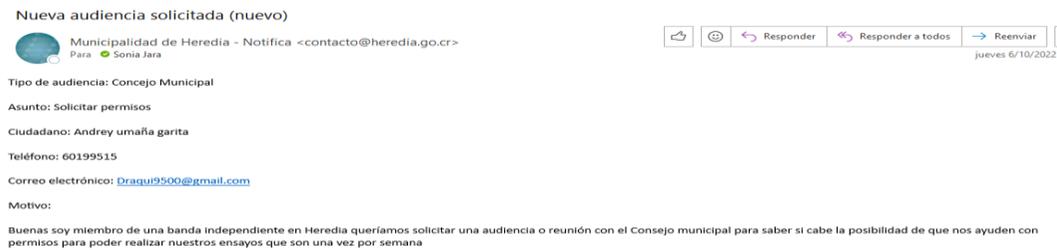
- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, PUEBAN ATENDER A LOS PROPONENTES DE LA EDITORIAL IZCANDE EN UNA REUNIÓN, REVISAR LA PROPUESTA Y PRESENTAR A LA COMISIÓN UN INFORME DE RESULTADO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 043-2023 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 24 de marzo 2023 a las ocho horas con treinta y siete minutos.

1. Remite: SCM-1539-2023.
 Suscribe: Andrey Umaña Garita – Banda Independiente
 Sesión N°: 209-2023.
 Fecha: 17-10-2023.
 Asunto: Solicitud de una audiencia para saber si cabe la posibilidad de que se les ayude con permisos para poder realizar ensayos. Draqui9500@gmail.com

Texto del correo electrónico enviado por el Señor Andrey Umaña:



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL, PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA AUDIENCIA Y ENVIAR UNA NOTA DE LA PROPUESTA A ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 043-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR A LA OFICINA DE GESTIÓN CULTURAL, PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE RECIBIR LA AUDIENCIA Y ENVIAR UNA NOTA DE LA PROPUESTA A ESTA COMISIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1624-2022.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vrgas – Alcaldesa Municipal
 Sesión N°: 212-2022.
 Fecha: 31-10-2022.
 Asunto: Remite ACE-0051-2022 referente a informe respecto a las acciones realizadas por la administración con respecto a conservar el hallazgo como validación de nuestra historia y reconocimiento de la arqueología nacional. **AMH-1140-2022.**

Texto del Oficio ACE-051-2022:

*“Heredia, 30 de septiembre del 2022
 ACE-0051-2022*

*Señora
 MII. Angela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal*

Estimada,

Hago de su conocimiento que, en respuesta al oficio SCM-1377-2022, en el cual se plantea el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N.º DOSCIENTOS UNO – DOS MIL VEINTIDOS, se atendieron las siguientes recomendaciones:

1. Se está cotizando una estructura acorde al diseño recomendado, para el resguardo del espacio, con el fin de solicitar los recursos necesarios, para realizar los trabajos correspondientes.

2. Se giran instrucciones para que los compañeros del cementerio realicen cada quince días la limpieza recomendada, para lo cual se llevara una bitácora de control, en la cual se anotara el nombre de los trabajadores que lo realicen, así como la fecha en la que se realizó y la hora.

3. Se converso con la señora Nuria Maria Arroyo Vilchez, propietaria de la bóveda ubicada en el bloque H lote 212, la cual se encuentra al norte del espacio donde se realizó la excavación, y se le plantea que dada a la posición de la estructura, y la cercanía a su bóveda, no se podría utilizar el nicho subterráneo por lo que se le plantea la opción de una reubicación, a lo cual no se muestra muy de acuerdo ya que indica que varios años atrás se le asigno este espacio, debido a que el espacio que había adquirió en un principio se le había venido a otra persona, por lo tanto, indico que lo iba a conversar con las hijas, para coordinar una visita, en la cual se les mostrara lo sucedido y planteara las posibles soluciones.

Por último, se coordinó con la compañera Gestora Cultural, se incluya dentro de los recorridos históricos realizados en el Cementerio, la visita al sitio de la excavación.

Sin más por el momento.

JUAN JOSE CARMONA CHAVES
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JUAN JOSE CARMONA CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2022.10.13
14:37:03 -06'00'
Lic. Juan José Carmona Chaves
Administrador de Cementerios.
Municipalidad de Heredia

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 043-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1718-2022.

Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides

Sesión N°: 215-2022.

Fecha: 14-11-2022.

Asunto: Propone para la realización del Desfile Navideño, se declare Mariscales del mismo, a la Asociación de Damas Vicentinas de la Parroquia Inmaculada Concepción de Heredia, el Liceo Nocturno Alfredo González Flores y el Hogar de Ancianos Alfredo González Flores.
bogarinef@gmail.com N° 0157-22.

Texto del Oficio ACE-051-2022:

“...”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, OFRECER LAS DISCULPAS POR EL TIEMPO DE RESPUESTA, E INFORMAR AL SEÑOR ERICK BOGARÍN QUE, DADO QUE LA PROPUESTA FUE POR UN TEMA DE LOS ANIVERSARIOS DE INSTITUCIONES DEL AÑO ANTERIOR, Y POR TEMAS DE LOGISTICA Y RECURSOS NO SE REALIZÓ EL DESFILE NAVIDEÑO EN EL 2022, LE COMUNICAMOS QUE EL MUNICIPIO TOMO EN CUANTO A ESTAS INSTITUCIONES EN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DE “HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN” Y OTRAS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 043-2023 de la Comisión de Cultura.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 043-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OFRECER LAS DISCULPAS POR EL TIEMPO DE RESPUESTA, E INFORMAR AL SEÑOR ERICK BOGARÍN QUE, DADO QUE LA PROPUESTA FUE POR UN TEMA DE LOS ANIVERSARIOS DE INSTITUCIONES DEL AÑO ANTERIOR, Y POR TEMAS DE LOGÍSTICA Y RECURSOS NO SE REALIZÓ EL DESFILE NAVIDEÑO EN EL 2022, LE COMUNICAMOS QUE EL MUNICIPIO TOMO EN CUANTO A ESTAS INSTITUCIONES EN DIFERENTES ACTIVIDADES COMO LA CELEBRACIÓN DE "HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN" Y OTRAS.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1751-2022.

Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Sesión N°: 217-2023.

Fecha: 21-11-2022.

Asunto: Remite MH-OIEG-200-2022, referente a solicitud de espacio para desarrollar una feria de emprendedores, tramitada por el Sr. Manrique Ben-Aviv; así como la minuta de la reunión llevada a cabo el día 18 de octubre del 2022, mediante la plataforma Teams, coordinada por la Licda. Karen Castillo-Unidad de Intermediación Laboral y Licda. Samanta Navarro-Oficina de Accesibilidad y Discapacidad. manrique.ben.aviv@gmail.com. AMH-1193-2022.

Texto del Oficio MH-OIEG-200-2022:

"18 de octubre 2022

MH-OIEG-200-2022

Máster

Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Conforme a su solicitud para que se informe sobre la atención brindada al Señor Manrique Ben Aviv, al respecto le informo que el Sr. Ben Aviv se presentó en dos oportunidades a mi oficina en los primeros días de octubre (no logro precisar la fecha), sin cita previa insistiendo en que requería ser atendido. A pesar de no estar en agenda, fueron atendidas sus consultas que en concreto fue sobre el trámite requerido para desarrollar una feria de emprendedurismo en el Parque Central Nicolás Ulloa. Se le informó que la persona encargada del programa de emprendedurismo NO es mi persona, si no la Licenciada Karen Castillo Víquez y se le entregó el número de teléfono de la compañera así como su correo electrónico. El Sr. Ben Aviv informó que me había escrito a mi correo electrónico pidiendo un espacio de reunión, al respecto le informé que no lo había visto, lo busqué de inmediato y ante las afirmaciones que ahí hacía en relación a que yo era la encargada del programa de emprendedurismo, le aclaré verbalmente cuáles eran mis funciones y el rol de mi oficina, reiterando la importancia de contactarse con la Licda. Castillo

Posteriormente una semana después volvió a presentarse en la oficina, indicando que le urgía coordinar la feria de emprendimientos, y a pesar de no contar con cita nuevamente fue atendido por la suscrita. Ante la urgencia señalada por él en cuanto a la actividad que tiene programada le indiqué que para el uso del Parque la instancia que autoriza el uso es el Concejo Municipal por lo que en ese momento lo remití a esa instancia para que procediera a realizar la respectiva solicitud de permiso, me indicó que ya tenía los datos correspondientes al correo electrónico y contacto respectivo. Con el fin de no remitirlo al órgano colegiado y encontrarse con que las fechas propuestas ya están asignadas, contacté telefónicamente a la Licda. Castillo y consulté las fechas en las que su oficina tenía programada la feria de fin de año que su programa siempre realiza, las fechas indicadas (que no preciso) fueron facilitadas al Sr. Ben

Aviv quien se retiró de mi oficina aparentemente satisfecho y agradecido por la información facilitada y la atención recibida, dado que así lo manifestó en ese momento e incluso vía correo electrónico conforme se observa en la imagen adjunta:

“...”

ANEXO 1 - Oficio IL-028-2022 suscrito por la Licda. Karen Castillo Víquez – Analista Intermediación Laboral.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 043-2023 de la Comisión de Cultura.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 043-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5. Informe N° 044-2023 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 12 de mayo 2023.

- 1. Remite: SCM-489-2023.
Suscribe: Amalia Jara Ocampo – Daniel Trejos, Maritza Segura – Regidores Propietarios; Liliana Jiménez, Juan Elí Villalobos – Regidores Suplentes; Manuel Montero, Kimberly Sánchez, Mauricio Vargas – Síndicos
Sesión N°: 253-2023.
Fecha: 24-04-2023.
Asunto: Enviar felicitación al Sr. Marvin Murillo Zúñiga.

Texto de la Moción:

MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE LO SIGUIENTE.

CONSIDERANDO:

1.El Señor Marvín Murillo Zúñiga, es ciudadano Herediano vecino del Cantón Central Heredia, es músico de profesión, siempre se ha distinguido por su amplia trayectoria, pasión por la música, capacidad, y calidad personal en diferentes agrupaciones que ha integrado a través del tiempo en el ámbito nacional.

2.Recientemente a principios del presente mes abril 2023, participo en Portugal Lisboa en un campeonato mundial de congas musicales donde participaron excelentes músicos de diferentes países del mundo. El señor Murillo Zúñiga, represento no solamente a nuestra Provincia Heredia, al país y al continente americano.

3. El mismo gano este campeonato mundial en dicho concurso, en una reñida competencia de calificados participantes. El premio lo hace campeón mundial de este instrumento de congas lo que demuestra sus grandes atributos y cualidades musicales como su carisma y su técnica, deja en lo más alto el nombre de Costa Rica, de nuestra Provincia de Heredia, este premio posee reconocimiento a nivel intercontinental.

4.Es una persona que con tesón y esfuerzo logra crear e interpretar música, es de resaltar que el señor Murillo Zúñiga, es la segunda ocasión consecutiva que obtiene este galardón ya que anteriormente lo obtuvo participando en Brasil.

POR TANTO:

Solicitamos respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal tome el acuerdo en enviar felicitación al Señor Marvín Murillo Zúñiga, que engrandece no solo al artista nacional sino también a todos los artistas Heredianos y contribuye expandir a la cultura musical que es un pilar fundamental para una cultura sana y feliz.

Trasladar esta moción a la Comisión de Cultura, para que valore coordinar con la Administración Municipal una actividad de Músicos Heredianos donde el invitado especial sea Don Marvin Murillo Zúñiga, conocido como Ticongas.

Se instruya a la secretaria del Concejo Municipal a notificar este acuerdo Municipal al Señor Marvin Murillo Zúñiga.

Proponentes.

**Amalia Jara Ocampo
Regidora Propietaria
Daniel Trejos Avilés
Regidor Propietario
Maritza Segura Navarro
Regidora Propietaria
Lilliana Jiménez
Regidora Suplente
Juan Eli Villalobos
Regidor Suplente
Manuel Montero González
Sindico
Kimberly Sánchez Campos
Sindica
Mauricio Vargas Charpentier
Sindico**

**// CON BASE EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #44-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE TOMA ACUERDO POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDE EL ARCHIVO DE ESTA SOLICITUD HASTA QUE LOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN ACREDITEN LA AUTENTICIDAD DEL PREMIO, EN VISTA DE QUE LA MOCIÓN FUE RETIRADA POR LOS MOCIONANTES DEL ORDEN DEL DÍA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //**

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 044-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SE ACUERDE EL ARCHIVO DE ESTA SOLICITUD HASTA QUE LOS PROPONENTES DE LA MOCIÓN ACREDITEN LA AUTENTICIDAD DEL PREMIO, EN VISTA DE QUE LA MOCIÓN FUE RETIRADA POR LOS MOCIONANTES DEL ORDEN DEL DÍA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: SCM-490-2023.

Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides

Sesión N°: 253-2023.

Fecha: 24-04-2023.

Asunto: Propuesta de declaratoria del libro "Fadrique Gutiérrez" como símbolo y a Luis Dobles Segreda como Ciudadano de Honor, ambos del Cantón Central de Heredia y la creación de la Unidad

Documental o Biblioteca "Aquileo J. Echeverría Zeledón" de la Municipalidad de Heredia.

N°0063-2023

Texto de la nota suscrita por Erick Bogarín con fecha del 18 de abril 2023:

"..."

// CON BASE EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #44-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR ERICK BOGARÍN A LA ALCALDÍA PARA LA VALORACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL A FIN DE QUE SE PRESENTE UN INFORME DE ESA DEPENDENCIA ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA SOBRE SU VIABILIDAD.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 044-2023 de la Comisión de Cultura.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 044-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR LA PROPUESTA DEL SEÑOR ERICK BOGARÍN A LA ALCALDÍA PARA LA VALORACIÓN DE GESTIÓN CULTURAL A FIN DE QUE SE PRESENTE UN INFORME DE ESA DEPENDENCIA ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA SOBRE SU VIABILIDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 18

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6. Informe N° 045-2023 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 23 de junio 2023 al ser las nueve horas con treinta y ocho minutos.

- 1. Remite: SCM-514-2023.
Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria Concejo Municipal de Heredia a.i.
Sesión N°: 251-2023.
Fecha: 17-04-2023.
Asunto: Alterar el Orden del día para Conocer: 5) Retirar la moción de la felicitación y trasladarla a la Comisión de Cultura.

Texto de la Moción:**ACUERDO 3:**

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para Conocer: 5) Retirar la moción de la felicitación y trasladarla a la Comisión de Cultura. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RETIRAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SEÑORES AMALIA JARA OCAMPO, DANIEL TREJOS, MARITZA SEGURA, LILIANA JIMÉNEZ, JUAN ELÍ VILLALOBOS, MANUEL MONTERO, KIMBERLY SÁNCHEZ, MAURICIO VARGAS, SOBRE ENVIAR FELICITACIÓN AL SR. MARVIN MURILLO ZÚÑIGA Y TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE CULTURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA SE RESOLVIÓ MEDIANTE EL INFORME #144-2023 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 045-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA SE RESOLVIÓ MEDIANTE EL INFORME #144-2023 AD-2020-2024 DE ESTA COMISIÓN.**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2. Asunto: Espacio para que las personas funcionarias de la administración municipal, puedan informarnos sobre prontas actividades.

Centro Cultural Herediano Omar Dengo	Festival de Folclore	Fecha	
		18 al 20 de agosto 2023	Participación de grupo cultural de Barcelona

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 045-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: Propuesta del Reglamento para distinciones honoríficas.

Texto de la propuesta de reglamento:

Justificación

El Concejo Municipal es uno de los órganos que conforman el Gobierno Local, junto con la Alcaldía y los Concejos de Distrito, todos los cuales son de elección popular y tienen definidas sus competencias en el Código Municipal. Dentro de las competencias que el legislador le ha conferido al Concejo Municipal se encuentra la de conferir distinciones honoríficas, según el artículo 13 inciso ñ) del Código Municipal, lo que se reglamentará con el siguiente cuerpo normativo:

**REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CANTON CENTRAL.**

Artículo 1° La Municipalidad de Heredia puede otorgar distinciones honoríficas a personas físicas o jurídicas por acuerdo del Concejo Municipal, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 2° Se entenderá por distinción honorífica aquel reconocimiento que se hace a una persona por haberse destacado en alguna área y que, a criterio del Concejo Municipal, previo dictamen de Comisión de Asuntos Culturales, haya generado un aporte entre otros, en los campos de la cultura, la educación, las artes, las ciencias, la literatura, el desarrollo comunal, social o económico de las personas del Cantón. Asimismo, se reconocerán distinciones honoríficas a aquellas mujeres que según la Comisión de Asuntos de la Mujer, dictamine se deba honrar por su aporte a la consolidación de los derechos de las mujeres.

Artículo 3° Para que una persona física pueda recibir ese reconocimiento se requiere que viva en el Cantón Central de Heredia o que haya vivido en este durante al menos una década y que haya dejado el legado por el cual se le honra, en el Cantón Central. Para recibir este reconocimiento, las personas jurídicas deberán tener su domicilio dentro del cantón Central de Heredia.

Artículo 4° -La Comisión de Asuntos Culturales solicitará al Concejo Municipal que se agende una sesión extraordinaria para realizar las condecoraciones relacionadas con el artículo 12. De igual forma la Comisión de Asuntos de la Mujer solicitará al Concejo Municipal que se agenden las condecoraciones relacionadas con el artículo 13. (NOTA: LA IDEA DE ESTE ARTICULO ES QUE SE PRESUPUESTEN DOS SESIONES SOLEMNES PARA CONDECORACIONES Y CON ESTO SE BAJE EL COSTO DE LAS SESIONES).

Artículo 5° Las regidurías, tanto quienes ocupen un lugar propietario como de suplencia, podrán proponer de modo escrito ante la Secretaría del Concejo Municipal sus postulaciones, donde se incluirá hasta un nombre para cada categoría en que deseen nominar, debiendo indicar

Nombre completo de la persona postulada.

Tipo de mención honorífica para la cual le postula.

Lugar donde reside o residió y referencias que prueban ese arraigo.

Aporte específico en el campo para el cual se hace la postulación.

Artículo 6° Recibida la propuesta de mención honorífica, la Presidencia del Concejo Municipal la remitirá a la Comisión de Asuntos Culturales -tratándose de postulaciones para las condecoraciones del artículo 12 y a la Comisión de Asuntos de la Mujer para las condecoraciones definidas en el artículo 13. Esta postulación debe realizarse durante la primera quincena del mes de diciembre de cada año y la Presidencia debe trasladar los documentos a dichas Comisiones, dentro de los siguientes 8 días de recibida la información en Secretaría del Concejo.

Artículo 7° La Comisión a cargo de emitir el dictamen estudiará cada postulación y deberá presentar un informe ante el Concejo Municipal antes de la última semana del mes de enero siguiente a la presentación de las postulaciones. En dicho Dictamen incluirá una terna para cada categoría postulada y deberá justificar los motivos por los cuales se realiza dicha recomendación.

Artículo 8° El Concejo Municipal conocerá los informes de Comisión descritos en el artículo anterior, a más tardar en la primera semana del mes de febrero y decidirá por votación a quiénes elige de las ternas propuestas.

Artículo 9 °- La Municipalidad incluirá una partida presupuestaria dentro del presupuesto ordinario de cada año, para la realización de dos sesiones extraordinarias destinadas al otorgamiento de menciones honoríficas, una de estas será coordinada con la Comisión de Asuntos Culturales y el área de Cultura de la Municipalidad de Heredia y la otra con la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Oficina de Gestión Social Inclusiva.

Artículo 10 ° La Municipalidad contará con medallas a fin de premiar a quienes reciban una distinción honorífica.

Artículo 11° Las distinciones a que hace referencia este Reglamento tendrán un carácter exclusivamente honorífico y no implicarán ningún derecho económico ni relación laboral o beneficio alguno del Municipio.

Artículo 12 De las Distinciones que recomienda la Comisión de Asuntos Culturales. Se establecen las siguientes categorías:

- a. Persona hija predilecta del Cantón Central de Heredia. Se otorgará a aquellas personas que hayan destacado a nivel nacional en sus aportes a la sociedad y que hayan vivido al menos durante dos décadas en el Cantón.*
- b. Distinción Herediana en la Cultura y las Artes*
- c. Persona promotora de la participación comunal*
- d. Distinción Herediana en la Docencia*
- e. Distinción Herediana en la Música*
- f. Persona promotora de las Ciencias, Tecnología, Matemática y/o Ingeniería.*

Artículo 13°. De las Distinciones que recomienda la Comisión de Asuntos de la mujer

- a. Distinción Herediana por la Defensa de los derechos de las mujeres.*
- b. Distinción Herediana por el aporte en materia de Niñez y Adolescencia.*
- c. Distinción Herediana por el aporte en materia de envejecimiento activo y atención de la persona adulta mayor.*
- d. Distinción Herediana por la defensa y promoción de los derechos de las minorías*
- e. Condecoración Esmeralda Gutiérrez*

La Condecoración Esmeralda Gutiérrez es una distinción creada por el Concejo Municipal de Heredia mediante acuerdo _____ y se otorga dentro de las actividades de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer para reconocer _____

Artículo 14° No podrán otorgarse distinciones a personas físicas o jurídicas que se encuentren en relación directa o indirecta de fiscalización respecto de la Corporación Municipal, proveedores del Municipio, en relación de empleo público con el municipio ni a quienes ocupen los cargos en Alcaldía, Vice Alcaldía, Regidurías y sindicaturas, ya sean propietarias o suplencias.

Artículo 15° - La Secretaría del Concejo Municipal llevará al día un Libro, conteniendo las distinciones honoríficas otorgadas por el Concejo Municipal, con la fecha de otorgamiento y el número de acuerdo, así como un extracto de los considerandos en donde se indiquen las circunstancias que dieron mérito a dicha distinción.

Transitorio Durante el primer año de aplicación del presente reglamento las fechas de postulación, dictamen de Comisión y celebración de sesiones para reconocimiento de distinciones honoríficas se realizará según acuerdo del Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTA PROPUESTA DE REDACCIÓN DE REGLAMENTO PARA LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS, TRASLADAR A COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, ESTELA PAGUAGA, GABRIELA SOLANO, ANGIE GUTIÉRREZ Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU REVISIÓN Y APORTES QUE CONSIDEREN NECESARIOS, EN UN PLAZO DE UN MES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Maritza Segura indica que para ganar tiempo esta propuesta de redacción de reglamento para las distinciones honoríficas trasladar a la comisión de la condición de la mujer, a Gabriela y Angie c y miembros del concejo para su revisión y aportes que consideren necesarios en un plazo de un mes entonces para que si alguno quiere hacer aportes a este trabajo que les hizo doña Priscila, es bienvenido .

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 045-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR ESTA PROPUESTA DE REDACCIÓN DE REGLAMENTO PARA LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS, TRASLADAR A COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER, ESTELA PAGUAGA, GABRIELA SOLANO, ANGIE GUTIÉRREZ Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA SU REVISIÓN Y APORTES QUE CONSIDEREN NECESARIOS, EN UN PLAZO DE UN MES.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Asunto: Consulta si se hicieron los contactos con Casa Presidencial para realizar el Concejo de Gobierno en nuestro cantón.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. CONSULTAR A LA ADMINSTRACIÓN SI SE HA REALIZADO EL CONTACTO CON CASA PRESIDENCIAL PARA REALIZAR EL CONCEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, COMO SE PLANTEABA EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN

B. ENVIAR LA INVITACIÓN A PROTOCOLO DE CASA PRESIDENCIAL, PARA REALIZAR EL CONCEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, COMO SE PLANTEABA EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 045-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SI SE HA REALIZADO EL CONTACTO CON CASA PRESIDENCIAL PARA REALIZAR EL CONCEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, COMO SE PLANTEABA EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN

B. ENVIAR LA INVITACIÓN A PROTOCOLO DE CASA PRESIDENCIAL, PARA REALIZAR EL CONCEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, COMO SE PLANTEABA EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA CELEBRACIÓN DE HEREDIA CUNA DE LA EDUCACIÓN .

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 041-2023 AD-2020-2024 Comisión Condición de La Mujer

La Comisión de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del viernes 17 de marzo del 2023 a las diez horas con treinta minutos.

1. Asunto: Estado del Reglamento de Acoso Laboral y Acoso Sexual del municipio.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE EN EL PLAZO IMPRORRROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO SE REMITA LA PROPUESTA ACTUALIZADA DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EN ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO DONDE SE HAYAN INTEGRADO LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.**
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIMESTRE DE FORMA PERMANENTE E INDEFINIDA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL, NUEVAS MASCULINIDADES, DERECHOS HUMANOS, POBLACIONES VULNERABLES Y OTROS AFINES, DE PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.**
- C. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA PARA QUE SE PUEDA GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Regidora Margarita Murillo indica que ese es un trabajo que han venido realizando y más bien duró mucho tiempo en llegar al concejo, pero que si han insistido muchísimo en poder crear estos reglamentos y poder crear estas capacitaciones, si no están sensibilizando para que la gente se forme no van a lograr un cambio por lo menos a nivel de construcción de políticas y a nivel de ellos mismos, que como concejo quieren o insisten en que se incorpore este tema y se lo reitera aquí a la señora alcaldesa para poder hablar de capacitación y de sensibilización, como comisión han trabajado para que se crea este reglamento de acoso laboral y de acoso sexual pero nada hacen con crear un reglamento si no forman a la gente, si nos sensibilizan a la gente, qué significa eso y que es lo que se debe hacer ante esas situaciones.

El Regidor Daniel Trejos señala que le parece importantísimo esto que este ejercicio que hace la comisión de asuntos de la mujer en hacer esta solicitud del reglamento y es que quienes integran la comisión de jurídicos y han recibido al gestor de talento humano en varias oportunidades y se le ha insistido en que envíe el texto nuevo porque si bien es cierto ya se remitió a este concejo municipal una propuesta desde la comisión de asuntos jurídicos, que se le han hecho observaciones con respecto a cómo cuál sería el proceso y el tratamiento, cuando por ejemplo algún miembro era alcaldía municipal o de este órgano colegiado o de los concejos de distrito comete acoso laboral o acoso sexual cuál es el tratamiento y ese es ese es el planteamiento puntual y que aún señora alcaldesa no ha sido remitido ese punto a este concejo municipal, que ellos cuando le manifiestan que ya se remitió la propuesta que lo que no ha remitido esta observación que sea pedido por parte de este órgano colegiado.

Asimismo como segundo punto si quería tal vez solicitarle a la comisión valorar la redacción del punto de la inclusión de los recursos, porque ya recursos tienen y están en la secretaría del concejo municipal y fueron asignados en la primera o segunda modificación presupuestaria que aprobaron en este 2023, que más bien instaría a las presidencias de las comisiones y a quienes integran las comisiones a que si tienen interés en capacitarlos en algún tema, tomen el acuerdo desde el seno de la comisión y le soliciten a la secretaría del concejo municipal se hagan las cotizaciones y se hagan la adquisición de este servicio porque los recursos al igual que como pidió la semana pasada como la licencia para el sistema jurídico máster lex, esos recursos se encuentran en la secretaría del concejo municipal y también le agradecería a la alcaldía si la secretaría necesita apoyo logístico para poder hacer las requisiciones y poder hacer estas contrataciones que también nos faciliten personal para que puedan acompañar a Marcela.

La Regidora Maritza Segura indica a los compañeros que se valoren los informes ya que este informe indica 10 de marzo, entonces nosotros por eso habíamos solicitado eso, al igual que el de cultura.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez señala que en el informe indica solicitar a la alcaldía que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo se remita la propuesta actualizada el reglamento para prevenir y erradicar y sancionar el acoso sexual pero también está el de acoso laboral y sí exactamente y como decía el regidor Daniel Trejos si no se equivoca el miércoles de la semana pasado martes por ahí estuvieron con don Jerson, con doña Isabel y con don Adrián valorando algunos temas y entre ellos salió el tema el del reglamento de acoso laboral, entonces sería muy importante que la comisión de la mujer también valore, que sí agregar la solicitud del reglamento de acoso laboral que está pendiente y que se había hecho una consulta ante el ministerio de trabajo y que al día de hoy entiende que no hay respuesta por parte del ministerio de trabajo, para solventar la situación entonces para ver si es posible que se agregue esa parte del reglamento de acoso laboral.

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 041-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE EN EL PLAZO IMPRORROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO SE REMITA LA PROPUESTA ACTUALIZADA DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR EN ACOSO SEXUAL Y ACOSO LABORAL EN EL EMPLEO DONDE SE HAYAN INTEGRADO LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.**
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIMESTRE DE FORMA PERMANENTE E INDEFINIDA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LABORAL, NUEVAS MASCULINIDADES, DERECHOS HUMANOS, POBLACIONES VULNERABLES Y OTROS AFINES, DE PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.**
- C. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA PARA QUE SE PUEDA GESTIONAR LO CORRESPONDIENTE.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-**

- 2. Asunto: Reforzamiento presupuestario para capacitación para el Concejo Municipal.**

RECOMENDACION: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, GESTIONAR LOS RECURSOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE COORDINEN LAS CAPACITACIONES PENDIENTES DEL “USO DEL SISTEMA DE SICOP” Y “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REFORZAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE CAPACITACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA PODER EJECUTAR EL ACUERDO ANTERIOR Y FUTURAS CAPACITACIONES.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 041-2023 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8. Informe N° 86-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 21 de marzo del 2023 a las catorce horas veinticinco minutos.

1. Remite: SCM-1723-2022.
 Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 215-2022.
 Fecha: 14-11-2022.
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-301-2022 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Asociación Centro Diurno para el Adulto Mayor de San Francisco de Heredia. **AMH-1189-2022.**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-301-2022:

“Heredia, 21 de octubre del 2022.
Oficio DIP-DT-GPC-301-2022

III. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

Por este medio le comunico que la **ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA** presentó a esta Oficina documentación para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Sin embargo, analizando estos, se concluyen los siguientes 2 puntos:

- La organización antes mencionada fue constituida por medio de la Ley 218 la cual corresponde a la Ley de Asociaciones. Sin embargo, dicha Ley no faculta a las Municipalidades a realizar transferencias a las organizaciones constituidas bajo la misma.
- La organización solicitante **NO** cuenta con respectivos Libros Contables, que permitan analizar correctamente la capacidad de dicho ente para el manejo de fondos públicos.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **NO APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos presentados por la organización.

Se aclara que esta solicitud, deberá ser valorada por el Honorable Concejo Municipal, el cual emitirá un acuerdo de rechazo o aprobación de la Calificación de Idoneidad de la organización solicitante.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.21 14:09:06 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. NO APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-301-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**
- B. REMITIR ESTE CASO EN CONCRETO A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE EL LIC. KENNETH ARGUEDAS PUEDA REUNIRSE CON ESTA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA; Y PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS O INCLUSO LA VALORACIÓN DEL CAMBIO DE FIGURA A ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CON EL FIN DE RECUPERAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y QUE EN ADELANTE PUEDAN RECIBIR ASESORÍAS ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 86-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NO APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA POR LAS RAZONES INDICADAS EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-301-2022 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**
- B. REMITIR ESTE CASO EN CONCRETO A LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE EL LIC. KENNETH ARGUEDAS PUEDA REUNIRSE CON ESTA ASOCIACIÓN CENTRO DIURNO PARA EL ADULTO MAYOR DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA; Y PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS O INCLUSO LA VALORACIÓN DEL CAMBIO DE FIGURA A ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CON EL FIN DE RECUPERAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y QUE EN ADELANTE PUEDAN RECIBIR ASESORÍAS ACERCA DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-234-2023.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 240-2023.

Fecha: 27-02-2023.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-024-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, de la Junta Administrativa del Colegio La Aurora. **AMH-0196-2023**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-024-2023:

Heredia, 17 de Febrero del 2023.
Oficio DIP-DT-GPC-024-2023

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe



Arq. Laura Corrales Víquez
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-024-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN

**DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 26

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 86-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-024-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1897-2022.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 224-2022.

Fecha: 19-12-2022.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-341-2022 referente a criterio técnico a partir de la solicitud de la escuela Excelencia Mercedes Sur, en cuanto a la valoración de sí amerita y/o es un caso calificado, para un cambio de destino por fuerza mayor. **AMH-1299-2022**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-341-2022:

“Heredia, 17 de noviembre del 2022.

Oficio DIP-DT-GPC-341-2022

**III. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimada señora:

En relación con el seguimiento del acuerdo SCM-1742-2022 de la sesión N°215-2022 de fecha 14-11-2022, remitido por Concejo Municipal en el cual se solicita a la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias un informe sobre el caso del Cambio de Destino planteado por la JE Esc. Mercedes Sur, se comenta a continuación.

Según el caso planteado por la JE Esc. Mercedes Sur sobre el Cambio de Destino de la partida denominada “Escuela Segura I etapa: instalación de sistema de seguridad, sistema de alarma para evacuación, sensores de detección de humo y demarcación de zonas de emergencia” con un valor asignado de ¢15 000 000, es importante conocer los siguientes puntos:

- *La Junta de Educación Escuela Mercedes Sur presenta a la Municipalidad de Heredia el 15 de octubre de 2021 el perfil de la partida antes mencionada para que se analizara la posible asignación de recursos para cumplir con los objetivos del proyecto presentado*
- *Ante dicha solicitud y las posibilidades financieras de la Municipalidad de Heredia, es por medio de la Modificación Presupuestaria 05-2021 que el 01 de diciembre de 2021 el presupuesto solicitado queda aginado a la JE Esc. Mercedes Sur para ejecutar la partida presentada*
- *En el mes de diciembre de 2021, la JE Esc. Mercedes Sur presenta la documentación correspondiente para que se le pueda brindar el permiso de construcción de las obras y por lo tanto el giro de los recursos. Por lo cual se proyectaba que las obras iniciaran en Enero de 2022*
- *Ante el seguimiento realizado por la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se consulta a la JE Esc. Mercedes Sur sobre la fecha de inicio de las obras para comenzar con las inspecciones de fiscalización correspondientes a la partida, sin embargo, dicha comunicación de inicio de obras no se da.*
- *Según me fue comunicado, la JE Esc. Mercedes Sur presento la renuncia de varios miembros a inicios de año, incluyendo su presidente, lo cual genera la pausa de ejecución de la partida.*

- *Consecuentemente, en el mes de Abril de 2022, la JE Esc. Mercedes Sur, al poder completar nuevamente su Personería Jurídica y nombramiento de los nuevos miembros, es que plantean presentar al Concejo de Distrito de Mercedes, la propuesta de Cambio de Destino.*

En relación con los puntos anteriormente indicados, se debe analizar lo que indica el reglamento vigente con respecto a los Cambios de Destino, donde se menciona lo siguiente:

Artículo No.31: En casos muy calificados se podrá solicitar al Concejo Municipal, el cambio de destino de la partida, aplicando el procedimiento vigente. Corresponde al Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud planteada

Según el análisis preliminar que le fue solicitado a esta Unidad por parte del Concejo de Distrito de Mercedes del Cambio de Destino, se determinó que, aunque podía existir una necesidad de compras de pupitres en la institución e incluso mejoras en el gimnasio, se identificó que el cambio de miembros de la Junta pudo haber generado un cambio de objetivos con respecto al presupuesto asignado por la Municipalidad de Heredia y consecuentemente se planteara el Cambio de Destino de una partida que incluso ya tenía un permiso de construcción asignado.

En base al artículo 31 del reglamento vigente y lo antes mencionado, NO se identificó una razón que se considerara como un “caso muy calificado” o de fuerza mayor que permitiera recomendar el Cambio de Destino por parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias dado que la razón del cambio de objetivos se da principalmente por situaciones internas de la Junta de Educación Escuela Mercedes Sur. Consecuentemente, se recomendó al Concejo de Distrito de Mercedes que se elevará directamente el caso al Honorable Concejo Municipal para que valoraran el caso, al ser quienes, por reglamento, tienen la potestad de aprobar o rechazar el Cambio de Destino.

Por lo tanto, en respuesta de lo solicitado en el acuerdo SCM-1742-2022, confirmo como el Encargado de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias, que NO se identificó una razón calificada o de fuerza mayor para que fuera viable un Cambio de Destino en este caso.

Finalmente, comento que la Junta de Educación Escuela Mercedes Sur ya ha procedido a devolver los \$15 000 000 a las cuentas de la Municipalidad de Heredia, dado que los recursos ya se encontraban vencidos. Al devolver el dinero de la partida, la Junta de Educación Escuela Mercedes Sur, no tiene impedimentos para gestionar y solicitar los recursos de las partidas que les fueron asignadas en la Modificación Presupuestaria 01-2022, por lo cual, de presentar correctamente los requisitos correspondientes, podrían optar por su retiro.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2022.11.17 16:43:54 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, CONSIDERAR LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 86-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, CONSIDERAR LA REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-071-2023.
 Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 230-2022.
 Fecha: 16-01-2023.
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-395-2023 referente a seguimiento Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa. **AMH 0034-2023 Medio para notificar: (SE ADJUNTA EN EL DOCUMENTO ANEXO)**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-395-2023:

*“Heredia, 21 de diciembre del 2022.
 Oficio DIP-DT-GPC-395-2022*

**III. Angela Aguilar Vargas
 Alcaldesa Municipal
 Municipalidad de Heredia**

Estimada señora:

En relación al seguimiento de las partidas asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativas, Fundaciones o comités CEN CINAI, adjunto con el presente oficio el reporte generado por el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) con las partidas que a la fecha se encuentran pendientes de liquidar, es decir, que ya se ha cumplido el tiempo otorgado para ejecutar y liquidar estas y que a la fecha las organizaciones responsables de cada uno de los casos no han logrado proceder a completar la gestión de rendición de cuentas de los recursos otorgados.

*El presente informe se expone a partir del cumplimiento del Artículo No. 44 del **Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia** en donde se menciona que se debe presentar un informe semestral de las partidas pendientes de liquidar. Además, en cumplimiento de lo indicado por el Honorable Concejo Municipal en el Acuerdo SCM 1462-2020 del 21 de Octubre de 2020, en el que se me indica realizar el presente informe de forma trimestral. Por lo cual, la información aquí presente corresponde al **CUARTO TRIMESTRE** del 2022.*

Durante este cuarto trimestre del año 2022 se ha mantenido el seguimiento a las organizaciones a las cuales se les giraron recursos. Como resultado de este seguimiento, a continuación, se presentan las partidas de las organizaciones que aún tienen pendientes de liquidación, esto con una reseña del seguimiento que esta Unidad ha realizado e información de estas:

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA

- **CONSTRUCCION DE TECHADO PARA PATIO CENTRAL DE LA ESCUELA**
Fecha de liquidación: 20/12/2017
Estado: VENCIDA (FALTA DE REQUISITOS TECNICOS)

Con respecto a esta partida, se ha mantenido la comunicación vía correo electrónico con la Junta de Educación y Dirección de la institución. El día 02/12/2022 se solicita vía correo electrónico a la Junta que proceda a actualizar las gestiones que realizan para obtener el permiso de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) que les permita avanzar con las gestiones pendientes para subsanar los requisitos técnicos que tienen pendientes. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la institución o la Junta. En este caso, se concluye que, aunque la Junta no presentan pendientes presupuestarios con la Municipalidad de Heredia, se mantendrá el criterio que deben culminar adecuadamente las gestiones del permiso de construcción de las obras realizadas entre el año 2017 y 2018 para finiquitar el pendiente de esta partida y que esta organización tenga la posibilidad de la asignación de más recursos por parte de la Municipalidad. Se continuará con las consultas a esta institución en seguimiento del caso.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

- PROGRAMA PARA IMPULSAR EL BICICROSS HEREDIANO

Fecha de liquidación: 17/12/2020

Estado: VENCIDA

Esta organización ya ha presentado el 70% de los documentos correspondientes de la liquidación de esta partida. Han comunicado el día 20/12/2022 que trabajaran en los pendientes para culminar adecuadamente la rendición de cuentas correspondiente. Se dará seguimiento para velar que se complete adecuadamente la liquidación de los recursos.

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA

- PINTAR LA PARTE INTERNA ESCUELA

Fecha de liquidación: 01/02/2020

Estado: VENCIDA

En el caso de esta partida se comenta que no ha existido algún avance por parte de la Junta de Educación en la presentación de documentación para liquidar la partida o información de avance de sus gestiones al respecto. Dado el tiempo que ha transcurrido desde el momento que se venció la partida, se ha procedido a solicitar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia por medio del Oficio DIP-DT-GPC-370-2022 un criterio sobre el caso en particular y los obstáculos que ha tenido la Junta de Educación debido al secuestro de documentación por parte del Ministerio Público en el año 2019. Se esperará resultado de criterio y se dará seguimiento según corresponda.

FUNDACIÓN ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES

- REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES

Fecha de liquidación: 26/11/2022

Estado: VENCIDA

Esta partida se encuentra en ejecución, aproximadamente en un 70% de avance. Dado que la remodelación contempla una intervención bastante importante en el inmueble y según el cronograma de estas estas serán culminadas en el año 2023. Se han mantenido las inspecciones de fiscalización y se ha observado que las obras avanzan adecuadamente y acorde a los diseños. Se continuará con el seguimiento del caso para velar que en cuanto se culminen las obras la Fundación proceda con la liquidación correspondiente.

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS LAGOS

- EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DIURNO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LOS LAGOS

Fecha de liquidación: 17/06/2022

Estado: VENCIDA

- REMODELACIÓN SERVICIOS SANITARIOS, PUERTAS Y VENTANAS CENTRO ADULTO MAYOR LAGOS

Fecha de liquidación: 17/08/2022

Estado: VENCIDA

- COLOCACIÓN DE BASUREROS Y LETREROS

Fecha de liquidación: 17/08/2022

Estado: VENCIDA

En seguimiento de las partidas anteriormente indicada de la ADI Lagos, se comentó que la organización ya ha presentado el 90% de los documentos correspondientes a la liquidación de estas. Además, ya han procedido con la devolución del remanente de cada partida y están pendiente algunos requisitos, de los cuales, la Asociación esta trabajando en presentar lo antes posible. Es importante mencionar que la junta directiva de la ADI Lagos presento un cambio importante de sus miembros el presente año, lo cual les genero proceder a capacitarse e informarse en detalle de las partidas y gestiones de sus antecesores y gestionar las liquidaciones, lo cual les ha generado algunos atrasos pero que sin embargo han demostrado interés en solucionar. Se dará seguimiento a sus gestiones para velar que completen adecuadamente la rendición de cuenta de las partidas.

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO

- **ACONDICIONAMIENTO, MEJORAS GENERALES, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y ASEGURAR EL AULA**

Fecha de liquidación: 03/06/2022

Estado: VENCIDA

La Junta de Educación ha procedido a presentar la liquidación de la partida en un porcentaje de 80%. Se encuentra pendiente la presentación de parte de los requisitos y aclaración correspondientes para analizar el Visto Bueno de la rendición de cuentas en su totalidad. Se dará seguimiento a los pendientes y velar que se culmine adecuadamente la liquidación de la partida.

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO MANUEL BENAVIDES RODRIGUEZ

- **REPARACIÓN DE CIELO RASOS Y GOTERAS, PARA SEIS PABELLONES**

Fecha de liquidación: 10/06/2016

Estado: VENCIDA

En el caso de esta partida se ha consultado a la Junta Administrativa sobre los avances de la recuperación de los documentos que se encuentran secuestrados por el Ministerio Público vía correo electrónico los días 02/12/2022. Se recibe respuesta por parte del Director de la institución en la que indica que lastimosamente no han tenido cambio con las gestiones de recuperación de los documentos que fueron secuestrados por el Ministerio Público y que les permita liquidar parte o totalidad de los recursos. Ante el caso, se mantendrá el seguimiento de las gestiones de esta organización en cuanto a la partida.

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA NUEVO HORIZONTE

- **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIOS LEY 7600**

Fecha de liquidación: 03/12/2022

Estado: VENCIDA

De esta partida, se comenta que solo se giro el 10% para la realización de los planos correspondientes a los nuevos sanitarios Ley 7600 que planteo la junta para la institución. Dada la naturaleza de las obras, la Junta en coordinación con el profesional a cargo de los diseños y tramitología, tuvieron que solicitar los permisos correspondientes a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), lo cual ha generado un aumento en los tiempos. Los planos ya están en las ultimas etapas de trámite en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para su aprobación. Una vez sellado los planos, la Junta procedería a realizar las gestiones correspondientes para liquidar los recursos invertidos en esta etapa de diseño. Se dará seguimiento al caso para velar por esta gestión.

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO OBRAS DE LAGUNILLA

- **CASA DE LA JUVENTUD REAL SANTAMARIA**

Fecha de liquidación: 11/11/2022

Estado: VENCIDA

Las obras correspondientes a esta partida se encuentran en ejecución. Según las inspecciones realizadas de seguimiento de estas, se observa que la mismas se encuentran en un 90% de avance. Se proyecta que las obras se culminen en el mes de Enero de 2023 y que, una vez aceptadas las obras, la ADE Lagunilla proceda con la liquidación correspondiente de los fondos. Se dará seguimiento al caso para velar por la presentación adecuada de la rendición de cuentas de esta partida.

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA IMAS

- **CONSTRUCCIÓN GIMNASIO EN EL ÁREA ESTE**

Fecha de liquidación: 03/12/2022

Estado: VENCIDA

En el caso de la partida anteriormente descrita, se comenta que la misma se encuentra en ejecución. La Junta tuvo diversos obstáculos durante el proceso de contratación de las obras como tales, debido que los procesos de contratación realizadas se dieron por desiertos o infructuosos, lo cual atraso el cronograma proyectado para iniciar con las obras. Sin embargo, lograron contratar las obras constructivas ante el diseño ya establecido y así la

obtención del permiso de construcción correspondiente. Se comenta que la Junta de Educación mantuvo una comunicación adecuada de sus gestiones y tuvo informado a esta Unidad. Se mantendrá el seguimiento de las obras y así velar que en cuantos se culminen y se aprueben correspondientemente, la Junta de Educación proceda con la liquidación correspondiente de los fondos.

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA CAMPO BELLO

- CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA SECTOR OESTE

Fecha de liquidación: 16/12/2022

Estado: VENCIDA

En relación con esta partida, se comenta que la organización ya ha presentado el 96% de los documentos correspondiente para liquidar la partida, quedando pendiente solo una aclaración a los requisitos presentados. La ADE Campo Bello informa que trabajaran en la presentación del documento faltante para completar correspondiente la liquidación de la partida. Se dará seguimiento al pendiente.

COMITE CEN CINAI AURORA

- ACONDICIONAMIENTO DEL CEN CINAI DE LA AURORA DE HEREDIA

Fecha de liquidación: 21/12/2022

Estado: VENCIDA

De esta partida solo se giro el 10% de los recursos asignados, los cuales el Comité CEN CINAI utilizo para gestionar la realización de planos constructivos para las intervenciones de un Aula y baños en el área correspondiente al CEN CINAI. Ante la realización de los planos y asignación de nuevos recursos en el año 2022, la organización a gestionado el debido proceso para obtener el permiso de construcción de las obras que están ligadas a la primera etapa de los diseños constructivos. Por lo anterior, se mantendrá el seguimiento a la ejecución de este proyecto para que la organización proceda cuanto antes con la liquidación de los recursos correspondiente del Ingeniero que contrataron para servicios profesionales de diseño, tramitología e inspección de las obras.

> Partidas Liquidadas en relación con el último informe (DIP-DT-GPC-275-2022):

FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA

- EQUIPAMIENTO DE LA CASA ROSA

Fecha de liquidación: 03/06/2022

Estado: LIQUIDADA

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EXCELENCIA MERCEDES SUR

- ESCUELA SEGURA I ETAPA

Fecha de liquidación: 21/08/2022

Estado: LIQUIDADA

ADE NISPEROS III

- COMPRA DE PLAYGROUND PARQUE H-213434-94

Fecha de liquidación: 17/08/2022

Estado: LIQUIDADA

- ACERAS, RAMPAS, KIOSCO ENTRE OTROS EN PARQUE

Fecha de liquidación: 17/08/2022

Estado: LIQUIDADA

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO OBRAS DE LAGUNILLA

- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA CAPACITACIONES

Fecha de liquidación: 10/06/2022

Estado: LIQUIDADA

- RAMPA Y ACERA EN CASA ADULTO MAYOR SEGÚN LEY 7600

Fecha de liquidación: 03/08/2022

Estado: LIQUIDADA

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA IMAS

- **EQUIPAMIENTO Y COMPRA DE MENAJE, UTENSILIOS Y MOBILIARIO DE COCINA PARA EL COMEDOR**

Fecha de liquidación: 21/06/2022

Estado: LIQUIDADA

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN RAFAEL

- **CONSTRUCCIÓN DE PATIO TECHADO**

Fecha de liquidación: 17/08/2022

Estado: LIQUIDADA

- **INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO**

Fecha de liquidación: 21/08/2022

Estado: LIQUIDADA

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO
ALBERTO ALVARADO
OVIDO (FIRMA)
Fecha: 2022.12.21
09:42:17 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

aalvarado@heredia.go.cr

CC: Auditoria, Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Regidor Paulino Madrigal consulta sobre un tema que está relacionado con ellos, que si tal vez desde la secretaría o desde la asesoría jurídica pudieran indicar en qué estado se encuentra la vigencia la entrada en vigencia de la reforma que se vea que se había acordado el reglamento para la liquidación de estas partidas.

La Asesora Legal indica que en efecto se reformó parcialmente el artículo 42 del reglamento de liquidación de partidas y ya se realizaron las 2 publicaciones en el diario oficial, que ya también se tomó un acuerdo recientemente en comisión que no ha venido al concejo, pero es uno de los temas que se vio la semana pasada precisamente y fue haciendo una recomendación a la administración en aplicación de ese artículo porque ya está vigente la reforma.

El Regidor Paulino Madrigal indica que más bien la consulta o más bien el comentario y observación o incluso recomendación porque no sabe si se ha hecho algo en ese sentido sería para doña Angela y para la administración de que tal vez de desde el departamento de partidas que pudiesen acercarse a estos centros educativos que han tenido problemas de larga data con la liquidación, como el caso de Manuel Benavides y otros casos que están en el informe, la escuela de Mercedes Sur que fue por la pérdida de una bitácora, que este desde la administración municipal pueda manifestarles que existe esta reforma que se publicó, que ya está en vigencia y que se acordó por este concejo para ver si pueden entrar a aplicar para que se les pueda liquidar y puedan pedir la idoneidad para el siguiente periodo.

ACUERDO 28

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 86-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe N° 91-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 23 de mayo del 2023 a las catorce horas treinta y dos minutos.

1. Remite: SCM-598-2023.

Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i..

Sesión N°: 256-2022.

Fecha: 08-05-2023.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-054-2023 referente a seguimiento Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa. **AMH-0413-2023**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-054-2023:

“Heredia, 31 de marzo del 2023.

Oficio DIP-DT-GPC-054-2023

**MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimada señora:

En relación al seguimiento de las partidas asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativas, Fundaciones o comités CEN CINAI, adjunto con el presente oficio el reporte generado por el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) con las partidas que a la fecha de hoy se encuentran pendientes de liquidar, es decir, que ya se ha cumplido el tiempo otorgado para ejecutar y liquidar estas y que a la fecha las organizaciones responsables de cada uno de los casos no han logrado proceder a completar la gestión de rendición de cuentas de los recursos otorgados.

*El presente informe se expone a partir del cumplimiento del Artículo No. 44 del **Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia** en donde se menciona que se debe presentar un informe semestral de las partidas pendientes de liquidar. Además, en cumplimiento de lo indicado por el Honorable Concejo Municipal en el Acuerdo SCM 1462-2020 del 21 de Octubre de 2020, en el que se me indica realizar el presente informe de forma trimestral. Por lo cual, la información aquí presente corresponde al **PRIMER TRIMESTRE** del 2023.*

Durante este primer trimestre del año 2023 se ha mantenido el seguimiento a las organizaciones a las cuales se les giraron recursos. Como resultado de este seguimiento, a continuación, se presentan las partidas de las organizaciones que aún tienen pendientes de liquidación, esto con una reseña del seguimiento que esta Unidad ha realizado e información de estas:

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA

- CONSTRUCCION DE TECHADO PARA PATIO CENTRAL DE LA ESCUELA

Fecha de liquidación: 20/12/2017

Estado: VENCIDA (FALTA DE REQUISITOS TECNICOS)

Con respecto a esta partida, se ha mantenido la comunicación vía correo electrónico con la Junta de Educación y Dirección de la institución. El día 06/02/2023 y el día 15/03/2023 se solicita vía correo electrónico a la Junta que proceda a actualizar las gestiones que realizan para obtener el permiso de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) que les permita avanzar con las gestiones pendientes para subsanar los requisitos técnicos que tienen pendientes.

El proyecto se construyó sin el permiso de construcción correspondiente, no obstante, de igual manera se le solicita a la JE concluir el trámite ante el CFIA y obtener el permiso de construcción.

En virtud de lo anterior la junta debe presentar el visto bueno del DIE ante el CFIA para que con ello esta entidad libere o gestione el consecutivo de número de plano y de esta manera Desarrollo territorial pueda emitir el permiso de construcción.

Se comenta que la escuela ha cambiado recientemente de director quién se comunicó con esta unidad para informar sobre las gestiones en las que trabajan para cumplir con los pendientes antes mencionados, esto por medio de una llamada realizada el 22 de marzo del 2023.

Por lo tanto, se concluye que, aunque la Junta no presentan pendientes presupuestarios con la Municipalidad de Heredia ya que realizó el reintegro total de la partida, se mantendrá el criterio que deben culminar adecuadamente las gestiones del permiso de construcción de las obras realizadas entre el año 2017 y 2018 para finiquitar el pendiente de esta partida y que esta organización tenga la posibilidad de la asignación de más recursos por parte de la Municipalidad. Se hace referencia al oficio emitido por la auditoría municipal AIM-036-2021 donde se respalda y se mantiene en firme esta decisión. Adjunto extracto del oficio con el criterio.

Criterio de la Auditoría Interna sobre la partida asignada a la Junta de Educación de la Escuela La Puebla

Sobre la Junta de Educación de la Escuela La Puebla en relación a la partida girada para la construcción de un techado para el patio central de la escuela, se comparte el criterio de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, referente a la obligatoriedad de que hasta tanto no se presente el permiso de constructivo del techado del patio central de la escuela, no se debe dar como liquidada totalmente la partida y se debe mantener la indicación de no asignar recursos a dicha Junta hasta que se subsane la no presentación del requisito técnico.

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA

- **PINTAR LA PARTE INTERNA ESCUELA**

Fecha de liquidación: 01/02/2020

Estado: VENCIDA

En el caso de esta partida se comenta que no ha existido algún avance por parte de la Junta de Educación en la presentación de documentación para liquidar la partida o información de avance de sus gestiones al respecto. Dado el tiempo que ha transcurrido desde el momento que se venció la partida, se ha procedido a solicitar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia por medio del Oficio DIP-DT-GPC-370-2022 un criterio sobre el caso en particular y los obstáculos que ha tenido la Junta de Educación debido al secuestro de documentación por parte del Ministerio Público en el año 2019.

Se comenta que ya se recibió dicho criterio de parte de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia, en el cual recomienda a esta unidad emitir un informe detallado de la partida en cuestión al Concejo Municipal para que esta entidad pueda analizar el proceder de este caso en particular. Este informe se estará emitiendo, acatando la recomendación de Dirección Asesoría y Gestión Jurídica.

FUNDACIÓN ALFREDO Y DELIA GONZALEZ FLORES

- **REMODELACIONES VARIAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES**

Fecha de liquidación: 26/11/2022

Estado: VENCIDA

Esta partida se encuentra en ejecución, aproximadamente en un 80% de avance. Dado que la remodelación contempla una intervención bastante importante en el inmueble y según el cronograma de estas estas serán culminadas en el año 2023.

El avance de la remodelación se ha visto retrasada debido a que bomberos solicitó en el momento en que se gestionaron los planos incorporar un sistema de supresión en el pabellón. Lo cual requirió una nueva asignación de partida comunitaria para colocar el sistema de supresión y por ende el plazo asociado para poder girar estos recursos.

En virtud de lo anterior y dada la secuencia en el proceso constructivo donde una actividad depende de la otra se han atrasado algunas etapas que dependen de la colocación de dicho sistema.

Se han mantenido las inspecciones de fiscalización y se ha observado que las obras avanzan adecuadamente y acorde a los diseños. Se continuará con el seguimiento del caso para velar que en cuanto se culminen las obras la Fundación proceda con la liquidación correspondiente.

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO MANUEL BENAVIDES RODRIGUEZ

- REPARACIÓN DE CIELO RASOS Y GOTERAS, PARA SEIS PABELLONES

Fecha de liquidación: 10/06/2016**Estado: VENCIDA**

En el caso de esta partida se ha consultado a la Junta Administrativa sobre los avances de la recuperación de los documentos que se encuentran secuestrados por el Ministerio Público vía correo electrónico los días 06/02/2023 y el día 15/03/2023. No obstante, no se recibe respuesta por parte de la institución.

Ante el caso, se mantendrá el seguimiento de las gestiones de esta organización dado que según recomendación de auditoría en el oficio **AIM-036-2021** se mantendrá sin liquidar la partida hasta puedan demostrar la recuperación de los documentos o la una copia certificada de un notario público que certifique la existencia de las facturas utilizadas para pagar las obras y los faculte para iniciar el proceso de liquidación. Adjunto extracto del oficio con el criterio.



Criterio de la Auditoría Interna sobre la partida asignada a la Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavidez Rodríguez

Sobre el caso de esta Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavidez Rodríguez, la Auditoría Interna expuso oportunamente a los miembros de la Junta en el periodo 2018, la imposibilidad normativa de la Administración de recibir copias de las facturas originales para realizar la liquidación y hasta tanto estas no se presenten o como lo indica la Dirección de Asesoría y Asuntos Jurídicos en el oficio DAJ-0108-2021, copia certificada por notario público de los documentos pertinentes, se mantiene la recomendación de mantener la partida pendiente de liquidación y de no girar más recursos a dicha Junta hasta tanto se presente lo pertinente.

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA NUEVO HORIZONTE

- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO SANITARIOS LEY 7600

Fecha de liquidación: 03/12/2022**Estado: VENCIDA**

De esta partida, se ha consultado a la Junta educativa sobre los avances en la elaboración de los planos vía correo electrónico los días 06/02/2023 y el día 14/03/2023 se obtuvo respuesta por parte del director de la escuela y se informa que aún se está gestionando el visto bueno ante el DIE.

A esta institución solo se le giró el 10% para la realización de los planos correspondientes a los nuevos sanitarios Ley 7600 que planteo la junta para la institución. Dada la naturaleza de las obras, la Junta en coordinación con el profesional a cargo de los diseños y tramitología, tuvieron que solicitar los permisos correspondientes a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE), lo cual ha generado un aumento en los tiempos. Una vez sellado los planos, la Junta procedería a realizar las gestiones correspondientes para liquidar los recursos invertidos en esta etapa de diseño. Se dará seguimiento al caso para velar por esta gestión.

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PRO OBRAS DE LAGUNILLA

- CASA DE LA JUVENTUD REAL SANTAMARIA

Fecha de liquidación: 11/11/2022**Estado: VENCIDA**

Las obras correspondientes a esta partida según las inspecciones realizadas de seguimiento se encuentran finalizadas. Se realizó una última inspección el pasado miércoles 29 de marzo y se verifica la conexión de los servicios que estaba pendiente.

No se ha realizado el respectivo cierre de proyecto debido a que se presentó una desafortunada situación en relación con el estado de salud del profesional responsable de inspección de diseño, razón por la cual no ha podido hacer el respectivo cierre de bitácora y por ende emitir las facturas para que puedan hacer el proceso de liquidación. Se dará seguimiento al caso para velar por la presentación adecuada de la rendición de cuentas de esta partida.

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA IMAS

- • CONSTRUCCIÓN GIMNASIO EN EL ÁREA ESTE

Fecha de liquidación: 03/12/2022

Estado: VENCIDA

De esta partida, se ha consultado a la Junta educativa sobre los avances en la elaboración de los planos vía correo electrónico los días 06/02/2023, el día 23/02/2023 y el día 15/03/2023 se obtuvo respuesta por parte de la presidenta de la junta , no obstante no ha logrado subsanar lo solicitado.

Las obras se encuentran finalizadas, no obstante, está pendiente subsanación solicitada en la instalación eléctrica razón por la cual no han obtenido la aceptación de las obras de parte de esta unidad para el cierre de proyecto y por ende poder liquidar la partida

La Junta tuvo diversos obstáculos durante el proceso de contratación de las obras como tales, debido que los procesos de contratación realizadas se dieron por desiertos o infructuosos, lo cual atraso el cronograma proyectado para iniciar con las obras, además del plazo asociado para obtener el visto bueno del DIE.

Se mantendrá el seguimiento de las obras y así velar que en cuantos se subsane lo solicitado se liquide la partida lo antes posible.

COMITE CEN CINAI AURORA

- • ACONDICIONAMIENTO DEL CEN CINAI DE LA AURORA DE HEREDIA

Fecha de liquidación: 21/12/2022

Estado: VENCIDA

De esta partida se giró el 10% de los recursos asignados, los cuales el Comité CEN CINAI utilizo para gestionar la realización de planos constructivos para las intervenciones de un Aula y baños en el área correspondiente al CEN CINAI y para el pago del servicio profesional referente a inspecciones.

En virtud de lo anterior al estar ligado el pago de los servicios profesionales por concepto de inspección de diseño dentro del pago de esta partida, condiciona que hasta finalizar la etapa constructiva se pueda dar por culminado el servicio de inspección y por ende estar facultados para poder liquidar la partida.

La etapa constructiva inició en el mes de Febrero y se encuentra en ejecución.

Por lo anterior, se mantendrá el seguimiento a la ejecución de este proyecto para que la organización proceda cuanto antes con la liquidación de los recursos correspondiente del Ingeniero que contrataron para servicios profesionales de diseño, tramitología e inspección de las obras.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL VARA BLANCA

- • II ETAPA RECARPETEO CALLE TOÑO MORA

- • **Fecha de liquidación: 08/03/2023**

Estado: VENCIDA

En el caso de esta partida se comenta que el día 15 de marzo presentaron la documentación requerida par iniciar el proceso de liquidación de la partida, no obstante, se encuentra pendiente presentar un subsanación solicitada el 21/03/2023 referente a un monto faltante de timbres fiscales.

Se mantendrá el seguimiento para velar que en cuanto se subsane lo solicitado se liquide la partida lo antes posible.

> Partidas Liquidadas en relación con el último informe (DIP-DT-GPC-395 - 2022):

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL LOS LAGOS

- **EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DIURNO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR DE LOS LAGOS**

Fecha de liquidación: 15/02/2023

Estado: LIQUIDADA

- **REMODELACIÓN SERVICIOS SANITARIOS, PUERTAS Y VENTANAS CENTRO ADULTO MAYOR LAGOS**

Fecha de liquidación: 15/02/2023

Estado: LIQUIDADA

- **COLOCACIÓN DE BASUREROS Y LETREROS**

Fecha de liquidación: 15/02/2023

Estado: LIQUIDADA

JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO

- **ACONDICIONAMIENTO, MEJORAS GENERALES, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, MOBILIARIO Y ASEGURAR EL AULA**

Fecha de liquidación: 14/03/2023

Estado: LIQUIDADA

ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA CAMPO BELLO

- **CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PREFABRICADA SECTOR OESTE**

Fecha de liquidación: 10/03/2023

Estado: LIQUIDADA

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

- **PROGRAMA PARA IMPULSAR EL BICICROSS HEREDIANO**

Fecha de liquidación: 27/03/2023

Estado: LIQUIDADA

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA
CORRALES
VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LAURA CORRALES
VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.03.31
12:34:31 -05'00'

Arq. Laura Corrales Viquez

Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

mcorrales@heredia.go.cr

CC: Auditoria, Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA REFORMA APROBADA AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO PARA LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS, SE PROCEDA A REVISAR CADA CASO DE ESTE INFORME Y SE INFORME LA POSIBILIDAD DE APLICAR ESTE BENEFICIO AL AMPARO DE LA REFORMA REGLAMENTARIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 91-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DE ACUERDO CON LA REFORMA APROBADA AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO PARA LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS, SE PROCEDA A REVISAR CADA CASO DE ESTE INFORME Y SE INFORME LA POSIBILIDAD DE APLICAR ESTE BENEFICIO AL AMPARO DE LA REFORMA REGLAMENTARIA.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.Remite: SCM-626-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 257-2023.

Fecha: 15-05-2023.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-116-2023, mediante el cual se remite informe sobre el caso de la Partida de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. **AMH-0456-2023**

Texto del Oficio DAJ-156-2023:

“21 de marzo de 2023
DAJ-0156-2023

Arquitecta
Laura Corrales Víquez
Encargada Gestión Partidas Comunitarias

Ingeniero
Alonso Alvarado Oviedo
Ingeniero de Proyectos

Estimados compañeros:

Mediante oficio **DIP-DT-GPC-370-2022** se expusieron los inconvenientes que se han presentado con la liquidación de una partida asignada a favor de la **Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera**. En el oficio citado se narra que, según la inspección efectuada al centro educativo en el año 2019, los trabajos para los cuales se gestionó la partida se habrían ejecutado, no obstante, no hay bitácoras o anotaciones de los trabajos por el presunto extravío de las mismas. A lo anterior se suma los constantes cambios de miembros en la Junta de Educación y en la contadora que les colaboraba, situación que ha dificultado la comunicación y ha imposibilitado contar con la documentación para tramitar la liquidación.

Ante este panorama se consulta cuál sería el proceder en este caso, debido a que es una partida que tiene varios años de vencida y aunque se mantuvo comunicación con la Junta no ha sido posible que se logre la liquidación. Al respecto se indica lo siguiente.

Llama la atención que la partida data del año 2019 y hasta ahora se estaría presentando un informe respecto a la imposibilidad de liquidarla, siendo incluso que, en apariencia, los trabajos sí se habrían ejecutado desde ese mismo año. Se parte del hecho que esa unidad, en principio, habría mantenido contacto con personeros de la Junta, pero no logró formalizar la liquidación durante los últimos cuatro años que han transcurrido, situación que expone a la Junta a las sanciones de rigor que prevé el **“Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”** (en adelante “el reglamento”) (al respecto véase los artículos 42 y 47 del reglamento).

Dicho lo anterior, ante la ausencia de una norma expresa que nos diga cómo debe procederse en casos similares a los que expone, le correspondía a esa unidad informar inmediatamente al Concejo Municipal una vez vencido el plazo para liquidar la partida (Arts. 38-39 del reglamento) de lo que está aconteciendo a efectos de que adopten una decisión al respecto. En el informe, que igualmente deberá rendirse, se requiere que detalle todo lo acontecido y exponga los inconvenientes que se dice haber experimentado para liquidar la partida, siendo el Concejo Municipal el único órgano que, considerando las circunstancias del caso, podrá determinar si se tiene por liquidada o no la partida, sin demérito de que considere la necesidad de establecer algún tipo de responsabilidad de las partes intervinientes.

Para los efectos, estima esta asesoría que esa instancia está facultada para solicitar un informe a los miembros de la Junta actual para analizar su descargo y verificar, además, si tienen algún documento o información que le permita rendir el informe a su cargo. En ese orden de ideas, consideramos que le corresponde a esa instancia corroborar por los medios que le asistan, si las obras realmente se ejecutaron, y si estas cumplen con los requerimientos técnicos pertinentes para el tipo de trabajo ejecutado.

Una vez cumplido lo anterior, deberá informarse al Concejo Municipal y aportarle la documentación con la que se cuente a efectos de que valore las acciones que deberá adoptar en torno a la partida pendiente de liquidar.

Atentamente,

CARLOS
ROBERTO
ALVAREZ
CHAVES (FIRMA)
Lic. Carlos Roberto Álvarez Chaves
Abogado Municipal

Firmado digitalmente
por CARLOS ROBERTO
ALVAREZ CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.22
15:02:20 -06'00'

MARIA ISABEL
SAENZ SOTO
(FIRMA)
Vb. Lcda. Maria Isabel Sáenz Soto
Dir. Asesoría y Gestión Jurídica

Firmado digitalmente por
MARIA ISABEL SAENZ SOTO
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.22 16:07:53
-06'00'

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-116-2023:

**“Heredia, 27 de abril del 2023
DIP-DT-GPC-116-2023**

**MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia**

Estimada Señora:

Con relación al seguimiento de las partidas asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativas, Fundaciones o comités CEN CINAI, por medio del presente documento y en recomendación de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia, le presentamos a continuación un informe, el cual tiene el objetivo de comunicar la situación específica de lo acontecido con la siguiente partida:

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA

- **PINTAR LA PARTE INTERNA ESCUELA**
Fecha de vencimiento: 01/02/2020
Estado: VENCIDA

Como lo indica el cuadro anterior, la partida de la Junta de Educación Escuela capacitación Obrera entro en un estado de vencimiento en Febrero de 2020. Desde la fecha antes mencionada y en cumplimiento del Artículo 44 del **“Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”** se estuvo comunicando por parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias de forma semestral y de forma trimestral desde 2021 al Honorable Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y la Auditoría Interna sobre el estado de esta partida y las gestiones de seguimiento que desde esta Unidad se realizaron. Por lo anterior, se detalla a continuación los oficios que fueron enviados desde la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias con su respectiva fecha y la información que se brindó como parte del seguimiento e información, sobre el caso en cuestión:

- **Numero Oficio:** DIP-DT-UPT-157-2020

Fecha Oficio: 30 de junio del 2020

información brindada del caso: “La Junta ha presentado diferentes inconvenientes que han generado la complicación de los actuales miembros que conforman la personería jurídica de la misma para liquidar la partida. La escuela ha cambiado de Directora en 2 ocasiones en el último año, se les presento el secuestro de expedientes por parte del OIJ el final del año 2019 y han presentado renuncia de miembros de la Junta. Hoy en día ya han logrado volver a conformar la Junta desde el 04 de junio de 2020, por lo cual están procediendo a la recopilación de los documentos necesarios para liquidar la partida. La última conversación con la Junta fue el 10/06/2020 vía correo electrónico.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-UPT-254-2020

Fecha Oficio: 18 de diciembre del 2020

información brindada del caso: “En los últimos meses he mantenido la comunicación vía correo electrónico con la Junta, específicamente con la señora Heidy Sancho Chávez, Presidenta de la Junta. De mi parte se solicitó la actualización del estado de las gestiones que realiza la Junta en el mes de Julio, Agosto y Octubre, en donde la señora Heidy me comunico que en el mes de Julio la junta volvió a quedar inhabilitada lo cual les imposibilitaba tomar decisiones y acuerdos como Junta. Consiguientemente pudieron volver a conformarla según como me fue comunicado vía correo electrónico el día 08/10/2020, en donde la Junta ya tomo el acuerdo de

liquidar la partida ante la Municipalidad de Heredia. El día 30/10/2020 se volvió a escribir un correo a la Junta en el cual se les solicito actualizar el estado de recopilación de los documentos a presentar para liquidar la partida, correo que fue contestado el día 09/11/2020 por la presidenta de la Junta, la señora Heidy Sancho. En este correo la señora Heidy contesto lo siguiente: “Efectivamente ya vamos trabajando en el tema, esperemos ya pronto estemos finiquitando dicha liquidación.” Sin embargo, al día de hoy, no se ha presentado ningún documento correspondiente a la liquidación de la partida. Los últimos correos enviados de mi parte como seguimiento de este caso se realizaron los días 04/12/2020 y el 15/12/2020, sin embargo, no hubo respuesta en ninguno de los 2 correos.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-UPT-029-2021

Fecha Oficio: 26 de marzo del 2021

información brindada del caso: “Durante el primer trimestre del año 2021 se ha mantenido una constante comunicación con la Junta de Educación y con la Contadora de la Junta quien está ayudando a la misma a conformar los requisitos necesarios para liquidar la partida. Dentro de lo que me informaron, incluso por medio de cartas formales, es que, ante el secuestro de los expedientes de la Junta a finales del año 2019, ha sido difícil recuperar los mismos, o bien, obtener los pendientes por otro medio. Es importante mencionar que los actuales miembros de la Junta y la contadora actual no son los mismos miembros que estuvieron durante el secuestro de los documento por parte del Ministerio Publico, sin embargo, están comprometidos a poder terminar este trámite de liquidación. Se recomendó a la Junta el tramitar con un Notario Público el obtener copias de los documentos requeridos de para la Liquidación en el Ministerio Publico y que se genere una Declaración Jurada de la existencia de los originales. La última conversación que se mantuvo con la Junta fue el día 22 de marzo del presente año(2021). Se seguirá dando seguimiento a las gestiones de la Junta para liquidar la partida y la recuperación de los documentos.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-072-2021

Fecha Oficio: 30 de junio del 2021

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se mantiene las conversaciones con la Junta para dar seguimiento a los avances que han gestionado para poder liquidar la presenta partida. Para lo cual se envía un correo de consulta los días 12/04/2021 y 28/05/2021 para preguntar sobre las acciones de la Junta, así como se mantuvieron conversaciones vía telefónica con la presidenta de la Junta. Sin embargo, la Junta ha presentado obstáculos que se salen de sus manos ante el no poder obtener los expedientes que fueron secuestrados por el Ministerio Publico y extravió de documentos por parte de los miembros anteriores de la Junta. Además, se presenta la renuncia de uno de los miembros de la Junta. En este caso, se recomienda a la Junta que deben analizar la situación ante el panorama que presentan y definir un accionar para recuperar los documentos que tiene en su poder el Ministerio Publico y si los mismos les permitirían liquidar la partida. En caso contrario se les recomienda realizar un informe detallado de la información recopilada por los actuales miembros de la Junta para elevarla al Honorable Concejo Municipal y definir el proceder de la situación.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-177-2021

Fecha Oficio: 30 de septiembre del 2021

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se comenta que se enviaron correos electrónicos de seguimiento del caso los días 15/07/2021, 09/08/2021 y 15/09/2021 para preguntar sobre las acciones de la Junta de Educación con relación a la partida pendiente de liquidar. Sin embargo, la Junta expreso en Julio que la Junta nuevamente se encontraba inhabilitada debido a la renuncia de algunos miembros. Para el mes de Agosto se informe que la mayoría de los miembros de la Junta renunciaron, incluyendo así a la presidenta que estaba vigente. Finalmente, en el mes de Septiembre, se informa que la Junta nueva ya ha sido nombrada. En este caso, la contadora actual de la Junta quien estaba ayudando a los antiguos miembros con el trámite de liquidación comenta vía correo que actualizara a los nuevos miembros sobre el estado de la presenta partida. Al día de hoy no se ha presentado avances sobre esta gestión pendiente.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-270-2021

Fecha Oficio: 21 de diciembre del 2021

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se comenta que se enviaron correos electrónicos de seguimiento del caso los días 17/11/2021 y 20/12/2021 para preguntar sobre las acciones de la Junta de Educación con relación a la partida pendiente de liquidar.”

Como se comentó en el informe del tercer trimestre la Junta de Educación fue nombrada completamente nueva, por lo cual ha generado un retroceso de los procesos de la misma para solucionar el tema de la presente liquidación. Como respuesta a los correos enviados, se recibió respuesta en el mes de noviembre por parte de la Contadora de la Junta en la que indica que ya había actualizado a la Junta actual del estado y situación de la partida pendiente y que ya correspondía a ellos dar trámite a la recuperación de los documentos, sin embargo, a la fecha de hoy la Junta no se ha expresado sobre algún adelanto de sus gestiones para solucionar los pendientes. Se dará seguimiento a los nuevos miembros para obtener información sobre sus acciones con respecto al tema.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-074-2022

Fecha Oficio: 31 de marzo del 2022

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se comenta que se envió un correo de seguimiento a la Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera el día 07/02/2022, sin embargo, no hubo respuesta de la misma. La Junta mantiene el pendiente de liquidar esta partida, en donde tuvieron un cambio de la mayoría de los miembros de Junta a finales de 2021. Los miembros anteriores presentaban el inconveniente de que en el año 2019 el Ministerio Público ejecuto un secuestro de los expedientes de la Junta, el cual ha sido el mayor obstáculo de liquidación de esta partida. Se dará seguimiento a las gestiones de la Junta. En caso de no haber respuesta o avance de la misma, se procederá a solicitar a la Dirección de Asesoría y Gestión Legal de la Municipalidad de Heredia un criterio de acción ante esta partida”.

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-189-2022

Fecha Oficio: 30 de junio del 2022

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se comenta que se envió un correo de seguimiento a la Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera el día 18/04/2022. Del mismo se recibe respuesta por parte de la Junta el día 26/05/2022 en donde la Junta explica que fueron nombrados como tal el día 22/04/2022. Además, solicita una reunión para así aclarar un poco a la situación de la partida, esto dado al cambio de todos los miembros de la Junta. Se realiza una reunión virtual con la Junta el día del 02/06/2022 en la cual se realiza una reseña de lo sucedido con la partida en el 2019 y el pendiente de liquidar la misma, además se menciona el obstáculo que tuvo la anterior Junta ante el secuestro de documentos por parte del Ministerio Público a finales del 2019 y que genera una complicación para obtener los documentos necesarios para liquidar la partida. Se le recomienda a la Junta reunirse con la Contadora que apoyo a los anteriores miembros de la Junta, para así tener a mano la información recopilada hasta el momento. La JE Esc. Capacitación Obrera se propone ponerse detrás de los documentos y hacer lo posible para liquidar la partida. Se dará seguimiento a sus gestiones.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-275-2022

Fecha Oficio: 03 de octubre del 2022

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se comenta que se envió un correo de seguimiento a la Junta de Educación Escuela Capacitación Obrera los días 29/08/2022 y 26/09/2022, sin embargo, no se recibió respuesta a ninguno de los correos. La Junta se venció en el mes de mayo, por lo cual no se ha informado por parte de este si se ha generado algún cambio en la Personería Jurídica de la Junta que haya generado algún obstáculo para continuar con las gestiones de resolver el tema de la liquidación que se encuentran pendiente desde el año 2020. Se dará seguimiento a sus gestiones y en caso de no recibir respuesta, se elevará el caso de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia para que se emita un criterio del caso.”

- **Numero Oficio:** DIP-DT-GPC-395-2022

Fecha Oficio: 21 de diciembre del 2022

información brindada del caso: “En el caso de esta partida se comenta que no ha existido algún avance por parte de la Junta de Educación en la presentación de documentación para liquidar la partida o información de avance de sus gestiones al respecto. Dado el tiempo que ha transcurrido desde el momento que se venció la partida, se ha procedido a solicitar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia por medio del Oficio DIP-DT-GPC-370-2022 un criterio sobre el caso en particular y los obstáculos que ha tenido la Junta de Educación debido al secuestro de documentación por parte del Ministerio Público en el año 2019. Se esperará resultado de criterio y se dará seguimiento según corresponda.”

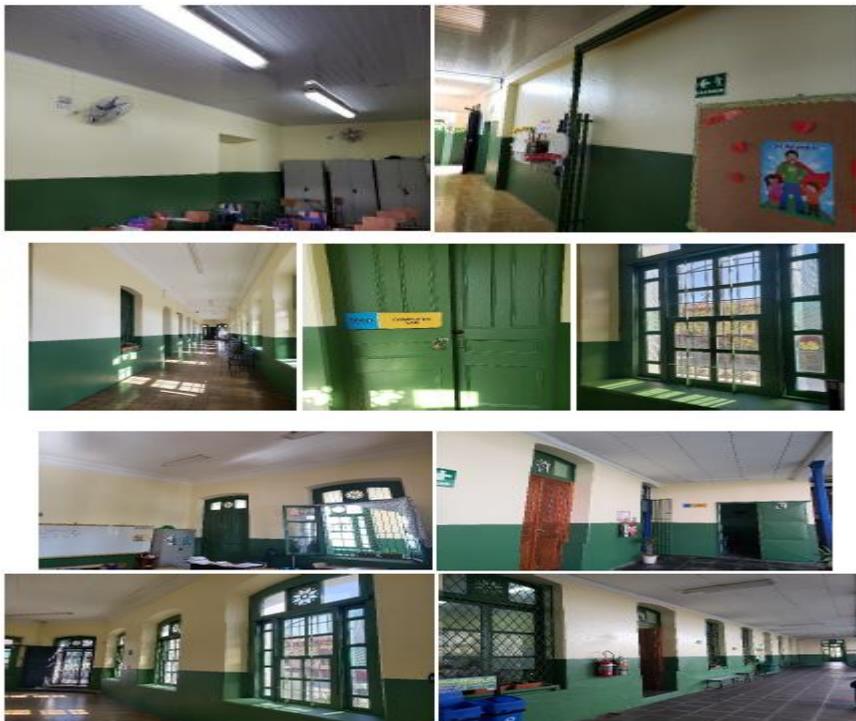
Ante la consulta realizada mediante oficio DIP-DT-GPC-395-2022 del pasado 21 de diciembre de 2022, a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, vía correo electrónico se nos remite el criterio con oficio DAJ-0156-2023, en el cual la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica recomienda lo siguiente:

“... ante la ausencia de una norma expresa que nos diga cómo debe procederse en casos similares a los que expone, le correspondía a esa unidad informar inmediatamente al Concejo Municipal una vez vencido el plazo para liquidar la partida (Arts. 38-39 del reglamento) de lo que está aconteciendo a efectos de que adopten una decisión al respecto. En el informe, que igualmente deberá rendirse, se requiere que detalle todo lo acontecido y exponga los inconvenientes que se dice haber experimentado para liquidar la partida, siendo el Concejo Municipal el único órgano que, considerando las circunstancias del caso, podrá determinar si se tiene por liquidada o no la partida, sin demerito de que considere la necesidad de establecer algún tipo de responsabilidad de las partes intervinientes.”

Mediante este oficio que se suscribe, se demuestra en que la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias una vez que se venció la partida, informó oportunamente a la Alcaldía Municipal, a la Auditoría Municipal y al Concejo Municipal, sobre la condición de este caso particular, además desde la fecha de vencimiento y hasta la fecha de este informe, se ha dado el seguimiento oportuno sobre los inconvenientes que presento la Junta de Educación Capacitación Obrera. Se agrega además en el oficio DAJ-0156-2023 lo siguiente:

“Para los efectos, estima esta asesoría que esa instancia (Concejo Municipal) está facultada para solicitar un informe a los miembros de la Junta actual para analizar su descargo y verificar, además, si tienen algún documento o información que le permita rendir el informe a su cargo. En ese orden de ideas, consideramos que le corresponde a esa instancia corroborar por los medios que le asistan, si las obras realmente se ejecutaron, y si estas cumplen con los requerimientos técnicos pertinentes para el tipo de trabajo ejecutado.”

Con relación a lo anterior es importante mencionar que de acuerdo con el seguimiento que se realizó en el año 2019 de la partida denominada como “PINTAR LA PARTE INTERNA ESCUELA”, se realizaron las respectivas inspecciones del caso en el cual se determinó que se cumplió con los alcances contractuales de intervención de pintura en el sector interno del inmueble según los documentos presentados en su momento para la otorgación del permiso de construcción correspondiente. Se comparte fotos de las inspecciones realizadas:



Sin embargo, la partida nunca se pudo dar por recibida, dado que la Junta de Educación Capacitación Obrera extravió la bitácora que se le había brindado; donde se hacía constar el seguimiento de las obras por parte del contratista y el fiscalizador de la Municipalidad. De lo anterior, se les había solicitado que el contratista presentara un informe para documentar todo el proceso constructivo, como comprobante de sustitución de la bitácora, sin embargo, a la fecha tampoco se recibió dicho informe técnico.

Finalmente, se comenta que según lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal en el SCM-1492-2022 sobre **“ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE MONTOS NO LIQUIDADOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE HAYA TRANSCURRIDO UN TIEMPO EXCESIVO”**, la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias presentó mediante oficio DIP-DT-GPC-329-2022, el día 02 de diciembre de 2022 a la Alcaldía Municipal la propuesta del nuevo **“Reglamento para el otorgamiento de recursos económicos a sujetos públicos y privados sin contraprestación y otros por parte de la Municipalidad de Heredia”**, el cual ante las reformas que en este se proponen permitiría generar la herramienta correspondiente para que se definan los procedimientos requeridos. De la investigación se nos informa que esta propuesta ya se trasladó a la secretaria del Concejo Municipal y a la fecha de este informe, dicho documento se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

Por lo tanto, ante lo desarrollado en el presente documento es que se solicita sea elevado este informe al Honorable Concejo Municipal, para que sea analizado el caso específico de la Junta de Educación Capacitación Obrera, y determine si se tiene por liquidada o no la partida, así mismo establezca la necesidad de proceder con algún tipo de responsabilidad, lo anterior de acuerdo con el criterio de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica DAJ-0156-2023.

Se adjunta con el presente documento, anexos de los correos enviados a la Junta como seguimiento de la partida vencida.

Agradeciendo la atención a lo solicitado,

MARIA LAURA
CORRALES
VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LAURA CORRALES
VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.04.27
14:02:03 -06'00'

Arq. Laura Corrales Viquez
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
mcorrales@heredia.go.cr

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.28
07:05:06 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
Ingeniero de Proyectos
Dirección de Inversión Pública
aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

RECOMENDACIÓN: EN VISTA DE QUE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS ESTABLECE LA NORMATIVA A APLICAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS Y QUE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE CADA CASO ES UNA FUNCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTIDAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SE REMITE PARA QUE EL CASO SEA VALORADO Y SE DETERMINE SI TÉCNICAMENTE HA SIDO LIQUIDADADA O NO, A LA VEZ SI RESULTA APLICABLE LA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 91-2023 AD-2020-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- C. **EN VISTA DE QUE EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS ESTABLECE LA NORMATIVA A APLICAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS Y QUE LA VALORACIÓN TÉCNICA DE CUMPLIMIENTO DE CADA CASO ES UNA FUNCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTIDAS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SE REMITE PARA QUE EL CASO SEA VALORADO Y SE DETERMINE SI TÉCNICAMENTE HA SIDO**

LIQUIDADADA O NO, A LA VEZ SI RESULTA APLICABLE LA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 31

ALT .Para conocer correo de la Sra. Camila Morales Valerio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Texto del correo:

De: Camila Morales Valerio <camimvo9@gmail.com>

Enviado el: sábado, 15 de julio de 2023 9:26

Para: alcaldía <ALCALDIA@heredia.go.cr>; Concejo Municipal de Heredia <concejomunicipal@heredia.go.cr>

Asunto: Permisos de uso

Hola buenas tardes, espero que se encuentren muy bien.

Me indicaron que me comunicara con ustedes para pedir permiso ya que este próximo sábado 22 de Julio se realizará una boda en la Inmaculada Concepción de Heredia, el permiso sería para el ingreso de un auto al parque central para dejar en la puerta principal a la novia.

Quedo atenta de sus comentarios.

La Presidencia manifiesta que el permiso es para dejar una novia pero que sería el ingreso de un auto al parque central para dejarla en la puerta principal que es el mismo criterio de cuando ingresa con una carroza fúnebre que no se solicita permiso, porque se sabe que es un requerimiento que es temporal.

La Alcaldesa señala que esto es una situación que se da todo el tiempo, tanto con las carrozas tanto para dejar el cuerpo como retirarlo y con las bodas, que los vehículos que recogen la pareja y todo, les pediría tal vez con todo el respeto de que no se tome solamente para este caso específico sino que les quede abierto para que cualquier situación similar ya sea para lo que son la parte de funerales como la parte de bodas o cumpleaños de 15 años etcétera pueda quedarse ese permiso abierto para no estar en esta situación de que no lo pudiera ver, si le gustaría que quedara abierta la aprobación. El Regidor Daniel Trejos señala que a él le parece que lo que les propone la señora alcaldesa es muy importante para contribuir al contribuyente, que lo que sucede es que más bien el le plantearía a la señora alcaldesa que ojalá a la medida de lo posible puedan enviar el proyecto de reglamento de otorgamiento para el uso de espacios públicos, porque esta causal podría estar dentro de esta de este otorgamiento de permisos y se podría resolver mucho mejor desde la alcaldía pero en este momento y aquí le pediría licencia pues sí aquí, porque ellos tomar un acuerdo de manera general de un alcance general diciendo se permite que cualquier persona en un funeral o un matrimonio ingrese al parque, y ya estarían desnaturalizando como si aquello fuera una actividad espontánea, aunque un matrimonio es una cuestión que se planea por supuesto pero el ingreso de un automotor no es una cuestión planteada puede ser hasta días previos a la logística de la boda entonces sí cree importante que no sea lo que me preocupa es dejar un permiso abierto para algo que es tan específico para la celebración.

La Alcaldesa Municipal indica que el reglamento para espacios públicos donde se juntaron cuatro leyes, ya está listo, que ya legal dio el DAJ correspondiente nada más pidió el criterio de un Francisco Sánchez por los temas de la parte de patentes, que con respecto a un tema específico del día, ya una vez esta semana ya se estaría mandando como corresponde y que seguiría todo el resto del proceso donde lleva las que viene, que venir de acá tiene que volver tiene que valorarse y que entonces por este lapso mientras se hace todo el proceso formal de aprobación del reglamento es que le estaría pidiendo que quería esto abierto hasta que esté el reglamento porque por situaciones que se presenten como las dijo anteriormente.

La Asesora Legal indica que para atender la consulta del regidor Daniel Trejos, que aunque hay similitud en el ingreso a la parroquia para lo que se está pidiendo ahorita para una actividad con ocasión de una misa, que cuando se hacen las honras fúnebres de una persona, la carroza tiene que mantenerse ahí en el espacio a diferencia de que se pide permiso para que un carro ingrese que no le bajen las placas allí ingresando y se tiene que retirar, que no es que el carro se quede ahí esperando toda la boda y se quede en el parque, por lo que son dos temas que si hay que hacer la distinción, el de la honra fúnebre, la policía municipal nunca ha ido a bajar y placas a una que es lo que nos pasa

aquí que no la puerta de la iglesia su frente a la calle hace muchísimo tiempo y que la corrija la gente que sabe mucha historia, que la puerta sí tenía salida calle ya no tiene y entonces como ingresa la carroza, por lo que hay que habilitar entonces el paso eso es lo que se ha dado y se ha dado como una cuestión de permiso para permitir y posibilitar que hayan ahora fúnebres este con el cuidado y la atención que se requiere y no van a hacer que la persona bajo el aguacero y el dolor y el del momento y además también en todo ese trayecto con el féretro, pero esa es la que eventualmente no tiene por qué ser hoy pero es una propuesta que hace la alcaldía que podría presentar incluso por escrito y se puede dar de forma permanente abierta, que ella se hace que son para las carrozas fúnebres, pero sí quería hacer la distinción porque este es un permiso para que un carro o carruaje o carroza o como vaya a hacer el automóvil puede ingresar dejar a la persona y se tiene que retirar, que no se puede quedar ahí y que debe tener cuidado y el permiso se queda y no se hace igual o se queda habilitado, porque ahí los compañeros de la policía municipal sí tendrían que actuar como corresponde no puede haber un cargo aplicado salvo que sea fuerza pública, cruz roja, que cree que en esto la alcaldía ha sido consciente de la necesidad de cada uno de sus vehículos que esta mencionando, que no les recomendaría que hagan uno abierto a novias porque puede ser por cualquier cuestión y este tema es por que los carros no se pueden quedar, que los dejan y los pueden recoger.

ACUERDO 32:

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA CAMILA MORALES VALERIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR EL PERMISO A LA SRA. CAMILA MORALES VALERIO, PARA INGRESAR EN VEHICULO A LA NOVIA A LA PUERTA PRINCIPAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, EL DÍA SÁBADO 22 DE JULIO DEL 2023, E INDICARLE QUE PUEDE VOLVER A INGRESAR PARA RECOGER A LOS NOVIOS AL FINAL DE LA BODA.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO .**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Blanca Rosa Cascante R.
Asunto: Solicitud de visita a su casa ubicada en el Guayabal y se realice valoración del peligro y se brinde colaboración con la corta de los árboles y la estabilización del paredón. Tel. 7221-2504 N° **00121-2023**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio DIP-GA-148-2023 referente a autorización corta de árboles. **AMH-0697-2023.**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio DIP-GA-160-2023 referente a solicitud autorización corta árbol en residencial Real Santamaría. **AMH-0700-2023.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2. Manuel Antonio Montero González – Presidente Concejo de Distrito – Distrito Primero
Asunto: Remite Actas correspondientes a Presupuesto Participativo 2024. mmontero@heredia.go.cr N° **00115-2023.**
3. A.Henry Mauricio Vargas C. – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Remite actas para Presupuesto Participativo 2023-2024 del Distrito de Mercedes. hvargas@heredia.go.cr N° **00119-2023.**

B.Mauricio Vargas Charpentier – Presidente Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Remite las correcciones que solicitó la Arq. Laura con relación a los Proyecto de Presupuesto Participativo adoptados por el concejo De Distrito de Mercedes. mauricio.vargas71@gmail.com
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 por la suma de ¢6.746.827.917. **AMH-0707-2023.**

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-157-2023, referente a seguimiento Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa. **AMH-0722-2023.**
6. Katherine Bonilla Campos
Asunto: Publicación reforma art. 42 del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales. kbonilla@heredia.go.cr **(ENVIAR COPIA A COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS)**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

7. Rosa María Alvarado Valverde
Asunto: Solicitud de permiso para venta de flores frente al Cementerio Central, los días 14 y 15 de agosto de 2023. **Tel. 8915-0933 N° 00117-2023 (SOLICITAR A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS QUE SE ATIENDA CON PRIORIDAD)**
8. Katherine Bonilla Campos
Asunto: Publicación reforma art. 42 del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales. kbonilla@heredia.go.cr **(ENVIAR COPIA A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

9. Anónimo
Asunto: Denuncia bulla que hace la Banda Revolución en el Parque de Los Ángeles o en el área del Palacio de los Deportes. Tiquete N° 4828462 jchavarria@heredia.go.cr

COMISIÓN DE SEGURIDAD

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio SST-0792-2023 emitido por la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe Sección de Servicios Tributarios; mediante el cual, reporta lo actuado respecto a la clausura de la caseta de seguridad en el Condominio Horizontal Hacienda San Agustín, segunda etapa. **AMH-0705-2023. (ENVIAR COPIA DE RESPUESTA AL SR. MIGUEL PANTOJA)**
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio CFU-0311-2023 referente a solicitud para que se retiren los sellos que se pusieron en el Condominio Horizontal Hacienda San Agustín, segunda etapa (Miguel Pantoja Murillo). **AMH-0706-2023 (ENVIAR COPIA DE RESPUESTA AL SR. MIGUEL PANTOJA)**

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI-0110-2023, mediante el cual, remiten la nómina de personas solicitantes del beneficio de beca y sus respectivas recomendaciones. **AMH-0726-2023.**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

13. María de los Ang. Meléndez Montero – Directora Escuela San Rafael de Vara Blanca
Asunto: Remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación del Centro Educativo. esc.sanrafaeldevarablanca@mep

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Documento Red Municipal de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (REDMUDUOT). **Oficio DE-E-143-07-2023 proyectomueve@ungl.or.cr**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Daniella Agüero Bermúdez – Jefa Área Legislativa II

Asunto: Solicitud criterio sobre el texto del proyecto de Ley Exp. N° 23.781 “REFORMA A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE ESTABLECE NUEVOS REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN CHALECO RETRORREFLECTIVO CON EL NÚMERO DE PLACA DE LA MOTOCICLETA, QUE MEJORE SU IDENTIFICACIÓN Y LA DE SU CONDUCTOR Y PASAJERO”. **AL-CPESEG-0002-2023** dab@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

2. Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado – Coordinadora Subproceso Secretaría Concejo Municipal de Alajuela
Asunto: Solicitar al Poder Ejecutivo no se tomen recursos del Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública, toda vez dicho recorte atenta contra la prestación de este servicio a personas de escasos recursos y el derecho constitucional a la educación. **MA-SCM-1711-2023** secretariaconcejo@munialajuela.go.cr
3. Mercedes Hernández Méndez – Secretaria Concejo Municipal de Barva
Asunto: Apoyo al acuerdo SCM-723-2023 del Concejo Municipal de Heredia, referente a “Solicitud a la CCSS para que reconsidere decisión a la suspensión de los proyectos incluidos en el fideicomiso BCR-CCSS “construcción y equipamiento de la nueva sede de la Clínica Dr. Francisco Bolaños” provincia de Heredia. **SM-0774-2023** secretaria.concejo@munibarva.go.cr
4. Margoth León Vásquez - Secretaria Concejo Municipal de Esparza
Asunto: Solicitud al Presidente de la República, atender la necesidad que sufre el cantón de Esparza por la faltante de agua. **SM-476-2023** gly@muniesparza.go.cr
5. Lic. Douglas Alberto Sojo Picón – Secretario Municipal de Montes de Oca
Asunto: Moción Ref. Rechazo al Proyecto de Ley N°23.763 gravar con impuestos las ayudas técnicas para las personas con discapacidad por discriminatorio, regresivo, desigual y desproporcional”. **AC-073-2023** ↓
6. Raquel González Arias – Presidenta Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
Asunto: Dar voto de apoyo al llamado de atención al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, el respeto debido a las diputadas de la República y a todas las mujeres en cargos públicos. **MSIH-CM-SCM-0854-2023** floribeth.calderon@sanisidro.go.cr
7. Gabriela del Carmen Mora Castrillo – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Se dé un voto negativo al Exp. Legislativo 23.763, en lo referente a establecer una base Impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas. **DSC-ACD-347-07-2023** gmora@munitibas.go.cr
8. Comunicación IFAM
Asunto: Invitación: III Congreso Municipal de Tecnologías de Información y Ciudades Inteligentes, los días 11 y 12 de julio, de 8:00 am a 5:00 p.m., en el Auditorio Pablo Casafont, Colegio de Abogadas y Abogados de Costa Rica. comunicacion+ifam.go.cr@ccsend.com
9. Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP
Asunto: Vinculatoriedad de la opinión consultiva OC-27/21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y la Admisión de la Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley Marco de Empleo Público (N°10.159). info@anep.or.cr
10. Alexandra Meléndez Calderón Presidenta Junta Directiva Cámara Costarricense del Libro
Asunto: Invitación a la Inauguración de la XXII Feria Internacional del Libro 2023, el sábado 26 de agosto de 2023, en el Salón de actividades del centro de Eventos Pedregal, a las 5:00 p.m. yvillegas@cclcr.com
11. Katherine Bonilla Campos
Asunto: Publicación reforma art. 42 del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales. kbonilla@heredia.go.cr
12. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal

Asunto: Remite oficio N° 8675-2023 (DJ-1002) del 30 de junio del 2023, denominado “Diez medidas claves para una buena gestión de los procedimientos administrativos”. **AIM-81-2023.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. A) Kattia Isabel Alfaro Salas
Asunto: Solicitud de respuesta al recurso de revisión que presentó contra permiso de cambio de uso de suelo otorgado a una sociedad. Ref. SCM-0238-2023. katiza75@gmail.com
- B) Kattia Alfaro Salas
Asunto: Recurso de Revisión del acuerdo 12 de la Sesión 194-2022, en el cual se aprobó el cambio de uso de suelo, solicitado por Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. N° 00019-2023. Katiza75@gmail.com. **Ref. SCM-038-2023**
- C) MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-025-2023 referente a criterio para valoración del Concejo Municipal, de declarar lesividad de actos administrativos por Cambio de Uso de Suelo, otorgado a Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. **AMH-0158-2023. Ref. SCM-0205-2023**
2. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH
Asunto: Solicitud para que se analice la posibilidad de aprobar la firma de personeros de la Municipalidad para el pago de gastos fijos, servicios públicos y otros similares, para evitar multas o suspensiones. ADM-030-2023comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 00118-2023 DOC.
3. Informe N° 106-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas.
4. Informe N° 89-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Informe N° 165-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SETENTA Y UNO AL SER LAS 10 HORAS CON 23MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/